



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**



Estrategia para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Subsecretaría de Igualdad de Género

INTRODUCCIÓN

Las políticas de igualdad de género son un conjunto de principios, normas y objetivos formulados explícitamente y sancionados por el Estado, dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho entre mujeres y hombres, que buscan resolver problemas públicos de desigualdad de género en aspectos tales como el ejercicio de los derechos humanos, el acceso a recursos y oportunidades y la atención a necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres¹.

La labor de los Estados a favor de la igualdad de género se enmarca en el cuerpo jurídico elaborado por las Naciones Unidas en torno a los derechos, ampliamente abordados desde la perspectiva de los derechos civiles, jurídicos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, y sobre todo a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, en lo que respecta al planteo de que la construcción de sociedades con igualdad entre mujeres y hombres es una tarea que debe comprometer a la sociedad en su conjunto y que, desde el punto de vista de las políticas públicas, debe formar parte de todas las políticas estatales y no solo de ciertas líneas de trabajo sectoriales².

La instalación de la noción de igualdad entre hombres y mujeres como una responsabilidad del Estado se ha expresado a través de tres tipos de políticas:

- 1) de igualdad ante la ley,
- 2) de acción afirmativa y
- 3) de transversalización de género³.

Si bien la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, es la entidad responsable de coordinar la diversidad de medidas y acciones que abarcan todos los ámbitos de acción de los poderes locales del Estado en materia de transversalización de la PEG en los instrumentos de planeación, ello implica la participación activa de los distintos sectores y la definición por parte de éstos, de las prioridades y compromisos que adoptarán en sus políticas, algo que con frecuencia presenta diversas dificultades y resistencias.

¹ García Prince, Evangelina. Procesos de transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas en América Latina y El Caribe, PNUD, pp. 9-11.

² Benavente, María Cristina y Alejandra Valdés Barrientos. Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo, PNUD, 2017, pp. 12.

³ Astelarra, Judith (2006), "Políticas públicas de igualdad de oportunidades", Género y currículo: aportaciones del género al estudio y práctica del currículo, Carmen Rodríguez (coord.), Ed. Akal. (2005), Veinte años de políticas de igualdad, Madrid, Ediciones Cátedra.

El principal desafío del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 del Gobierno del Estado de Jalisco reside justamente en asegurar que la perspectiva de la igualdad de género se vea reflejada en el PEDG de forma estratégica, transversal, coherente y explícita.

En este orden de ideas, conviene tener muy claro que el objetivo es la igualdad y que la estrategia para alcanzarla es la transversalización de la perspectiva de género; ésta, a su vez tiene en las políticas públicas las herramientas para hacer posible que la igualdad se alcance, ya que el propósito es insertar la perspectiva de género en las políticas y convertirlas de esta manera en políticas de igualdad⁴.

Sobre la base de lo dicho anteriormente es necesario comprender que el mandato de la transversalización de la PEG debe contemplar tres características básicas que conviene recordar por su carácter fundamental: **se trata de un proceso estratégico, sistémico y participativo**⁵.

Simultáneamente debe ser visto en su **carácter multidimensional**, ya que en todas sus fases pueden ser descubiertas las dimensiones: política, ideológica o doctrinaria, normativa, ética, conceptual, técnica y administrativa⁶.

Pero, por otra parte, la transversalización de la PEG tendrá que penetrar progresivamente en la pluralidad de esferas de la realidad donde las desigualdades se hacen presentes y es necesario deslegitimarlas y transformarlas en relaciones de igualdad: lo político, lo económico, lo social, lo cultural, lo material y lo simbólico, lo colectivo, lo interpersonal y en las subjetividades.

Asegurar la transversalización de la PEG en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 del estado de Jalisco exige una estrecha vinculación y coordinación entre las dependencias responsables de conducir el proceso de planeación de la política estatal de desarrollo y el Mecanismo de Adelanto de las Mujeres. En aras de contribuir a esta suma de esfuerzos institucionales, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene a bien presentar a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana el presente documento titulado ***Estrategia para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024***, el cual contiene una serie de propuestas de mejora al documento del PEDG 2018-2024, así como propuestas relativas a la construcción del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que

⁴ García Prince, Evangelina. Procesos de transversalidad de la igualdad de género en la políticas públicas en América Latina y El Caribe, PNUD, 2015, pp.20.

⁵ Íbid, pp.20-21.

⁶ Íbid, pp. 24

constituye el principal instrumento de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que mandata la legislación general y local en la materia, y el cual a su vez deberá estar alineado al PEDG 2018-2024.

Marco jurídico

Marco Internacional

Instrumento	Compromisos
<p>Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW)</p>	<p>La CEDAW es el instrumento internacional vinculante más amplio sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas. Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembros de la ONU. Su cumplimiento es obligatorio para los países.</p> <p>El Estado mexicano ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981. En 2018 presentó en Ginebra su 9º Informe.</p> <p>El Artículo 1 define la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.</p> <p>La CEDAW es importante porque:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amplía la responsabilidad estatal. Precisamente porque tiene una perspectiva de género, es el primer instrumento internacional que amplía la responsabilidad estatal a actos que cometen personas privadas, empresas o instituciones no estatales u organizaciones no gubernamentales. Esto es muy importante porque sabemos que la discriminación contra las mujeres y la violación a nuestros derechos humanos no sólo se da en la esfera estatal. El Artículo 2, inc. (e) establece que los Estados están obligados a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.” 2. Obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres. Según el Artículo 2 de la CEDAW, los Estados que ratifiquen no sólo deben condenar toda forma de discriminación basada en el sexo o género, sino que tienen que tomar las medidas concretas para lograrlo tales como consagrar la igualdad en sus constituciones políticas; abolir las leyes, costumbres, y prácticas que redunden en discriminación contra las mujeres; establecer protecciones jurídicas contra la discriminación; crear mecanismos de denuncia, etc. 3. Permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que la CEDAW llama medidas especiales de carácter temporal. Debido al reconocimiento que hace la CEDAW de la histórica desigualdad entre hombres y mujeres en el goce de los derechos humanos, y al hecho de que tratar a personas

que se encuentran en situaciones desiguales como si tuvieran el mismo poder no puede redundar en la eliminación de la discriminación, el Artículo 4.1 de la CEDAW establece que los Estados pueden tomar medidas especiales de carácter temporal que aceleren el logro de la igualdad entre los sexos sin que éstas sean interpretadas como discriminatorias para los hombres.

4. Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres. La CEDAW reconoce el importante papel que juega la cultura, la tradición, la religión, las costumbres y prácticas consuetudinarias o de cualquier otra índole, en la restricción de los derechos de las mujeres. Por consiguiente, prevé que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prácticas atingentes a los papeles de hombres y mujeres, que surgen de un concepto de inferioridad o superioridad de un sexo respecto del otro.

5. Define la discriminación y establece un concepto de igualdad sustantiva. Todo el contenido de la CEDAW gira alrededor de dos conceptos: la igualdad entre los sexos y la no discriminación contra las mujeres en todas sus formas. En sus “comentarios finales” así como en las Recomendaciones Generales, el Comité de la CEDAW ha ido profundizando y ampliando el significado de la igualdad entre los sexos para incluir a sectores o grupos de mujeres que viven una triple discriminación.

6. Fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos. En la CEDAW, aparecen con igual importancia todos los derechos al establecer en un solo instrumento derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, así como derechos colectivos de sectores de mujeres y también el derecho al desarrollo. Es más, se ha dicho que la CEDAW, además de un documento legal, es una guía para el desarrollo por que sugiere un programa de acción que, de cumplirse, llevaría a los Estados y a la sociedad en general a un plano de desarrollo superior. Esta idea la encontramos en el Preámbulo cuando justifica la igualdad de los sexos como una necesidad social e indispensable para el desarrollo.

Al apreciar que el acto discriminatorio puede producirse en distintas etapas de la existencia de un derecho: en el reconocimiento, el goce o el ejercicio, la CEDAW está obligando a los Estados Parte no sólo a 1) reconocer los derechos de las mujeres, sino a 2) proveer las condiciones materiales y espirituales para que las mujeres puedan gozar de los derechos reconocidos y 3) crear los mecanismos para que las mujeres puedan denunciar su violación y lograr un resarcimiento.

Entre las **Observaciones al 9º Informe de México a la CEDAW (2018)**, destacan las siguientes:

- Reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada;
- Mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas;
- Derogar todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las mujeres y las niñas;
- Capacitar, de manera sistemática y obligatoria, a jueces, fiscales, defensores públicos, abogados/as, agentes de policía y funcionariado público responsable de hacer cumplir la ley, en los planos federal,

	<p>estatal y local, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, y eliminar las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres; • Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres; • Establecer objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todos los planos de la vida pública y política y a que cree las condiciones necesarias para la consecución de esos objetivos • Adoptar medidas, en consonancia con la recomendación general núm. 35, para armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales; • Incrementar los recursos financieros, humanos y técnicos asignados a la educación y la atención de la salud de las mujeres indígenas y del medio rural, y adopte medidas específicas para garantizar, en la práctica, la igualdad de oportunidades de las mujeres indígenas, las afromexicanas y las mujeres del medio rural en el mercado de trabajo; • Ampliar el acceso de las mujeres indígenas y del medio rural a la propiedad y la tenencia de la tierra, entre otros medios velando por que tengan una representación adecuada en las instancias de decisión sobre el acceso a los ejidos y otros tipos de tierras comunales; • Establecer un marco jurídico para regular los proyectos de desarrollo, agroindustriales y empresariales de otro tipo, y garantizar que solo puedan ejecutarse con el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas, las afromexicanas y las mujeres del medio rural afectadas y que conlleven el establecimiento de medios de subsistencia alternativos y acuerdos de participación en los beneficios derivados del uso de las tierras y recursos naturales, de conformidad con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT; • Fortalecer el apoyo institucional para garantizar el acceso de las mujeres indígenas a servicios básicos como el agua y el saneamiento y a oportunidades de empleo, y mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia</p>	<p>La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y</p>

<p>contra las Mujeres (Belem Do Pará)</p>	<p>destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.</p> <p>Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.</p> <p>Es el primer instrumento legal internacional que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.</p> <p>Todos los países de América Latina y el Caribe la han ratificado, con lo que se han comprometido jurídicamente a adoptar la diversidad de políticas y programas indicados en la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>La Convención contempla la posibilidad de que una persona, grupo de personas u organización no gubernamental presente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncias por violaciones a los derechos en ella enunciados.</p>
<p>Plataforma de Acción de Beijing (1995)</p>	<p>Derivada de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995), en ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el “mainstreaming” o transversalidad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Representantes de 189 gobiernos aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada.</p> <p>Se establece 12 objetivos de especial preocupación, que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La mujer y la pobreza B. Educación y capacitación de la mujer C. La mujer y la salud D. La violencia contra la mujer E. La mujer y los conflictos armados F. La mujer y la economía G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer I. Los derechos humanos de la mujer J. La mujer y los medios de difusión K. La mujer y el medio ambiente L. La niña
<p>Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 5)</p>	<p>La igualdad de género es esencial para lograr la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. La Agenda 2030 reivindica la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.</p>

La Agenda 2030 cuenta con un ODS específico para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como el ODS 5, pero también está integrado en el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta integración se hace eco de cómo la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo.

El empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en la salud, la educación, los mercados laborales y otros ámbitos da como resultado una menor pobreza, un mayor crecimiento económico, una mayor productividad agrícola, comunidades más resilientes, una mejor nutrición y una mejor educación para niños y niñas.

Por el contrario, si no se abordan las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres, se obstaculizará o —peor aún— se impedirá el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En resumen, no puede existir el desarrollo sostenible si no se afrontan los obstáculos tangibles e intangibles que impiden que la mitad de la población progrese.

Lograr el desarrollo sostenible exige reconocer las contribuciones de las mujeres y garantizar su participación equitativa y significativa en las decisiones que afectan a sus vidas y comunidades. Cuando se abordan las desigualdades y se rediseñan las políticas, las mujeres y las niñas pueden convertirse en agentes del cambio catalizadoras y compañeras en pie de igualdad con los hombres compartiendo el objetivo de promover un crecimiento que sea inclusivo, justo, equitativo y sostenible.

Metas del ODS 5. Lograr la Igualdad entre los Géneros y empoderar a todas las Mujeres y las Niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

	<p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
<p>Agenda Regional de Género</p>	<p>La <u>Agenda Regional de Género</u> comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género, que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977) hasta la actualidad, en los términos en que los Gobiernos de la región se sumaron a ellos, que constan en 40 años de Agenda Regional de Género, y de acuerdo con su legislación vigente.</p> <p>En la Agenda Regional de Género se identifican los acuerdos para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en relación con múltiples problemáticas que es posible agrupar en dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos, y que, por lo tanto, reconocen a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos, a la vez que ratifican su carácter universal, indivisible, inalienable e interdependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación: violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones (privada, pública, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, feminicidio); matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes; seguridad pública y ciudades; legislaciones y acceso a la justicia; contenidos educativos y medios de comunicación; estereotipos, sexismo, racismo, etnocentrismo, homofobia, lesbofobia, transfobia y discriminación. ii) Derechos sexuales y reproductivos con relación a: información y educación sexual integral; servicios de aborto seguros y de calidad, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional; anticoncepción; servicios sociales de salud integrados; mortalidad materna; orientación sexual e identidad de género; servicios universales y accesibles; discapacidad y vejez; erradicación del embarazo de niñas, prevención del embarazo y la maternidad adolescente; infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; emergencias sanitarias; maternidad saludable; desarrollo tecnológico; distintos tipos de familia. iii) Derechos económicos, sociales y culturales con relación a: ingresos, empleo e inserción productiva; trabajo y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de las comunicaciones; transformación de pautas culturales; transmisión intergeneracional de la pobreza; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad, trabajo doméstico remunerado e

	<p>informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.</p> <p>iv) Derechos civiles y políticos con relación a: participación política y liderazgo; partidos políticos y sistemas electorales; representación y paridad; organizaciones y movimientos de mujeres y feministas; migración; conflictos y procesos de paz; gobierno electrónico.</p> <p>v) Derechos colectivos y medioambientales con relación a: tierra y territorio; agua y bosques; conocimientos ancestrales; desastres naturales y eventos extremos; cambio climático; ámbitos rural y urbano; gestión de riesgos y mitigación; derecho al desarrollo; cooperación internacional.</p> <p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es sinérgica con la Agenda Regional de Género. En la Declaración que figura en la Agenda 2030 se establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35), y se reconoce que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación (párrafo 20).</p> <p>También se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible (párrafo 59) y que cada gobierno decidirá la forma de incorporar las metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (párrafo 55).</p> <p>De este modo, para abordar los desafíos estructurales y las prioridades de América Latina y el Caribe, los compromisos ya existentes en la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 deben entenderse como complementarios y las acciones que se emprendan para su cumplimiento deben estar articuladas con los compromisos adquiridos en ambas agendas.</p>
<p>Estrategia de Montevideo</p>	<p>La Estrategia de Montevideo es un compromiso político regional que tiene por objeto guiar la plena implementación de los acuerdos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (la Agenda Regional de Género) y asegurar que sean la hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Así, la Estrategia de Montevideo es un instrumento político-técnico que permitirá dar un salto cualitativo hacia la puesta en marcha y el fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe.</p> <p>Al tiempo que retoma las lecciones aprendidas y los asuntos pendientes a 20 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a 15 años de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), propone medidas para superar los principales obstáculos en los procesos de institucionalización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la estructura de los Estados.</p>

	Las medidas de la Estrategia guían las políticas públicas sectoriales y transversales orientadas a eliminar las desigualdades de género y contribuir al desarrollo sostenible.
--	--

Legislación Nacional

Instrumento Jurídico	Mandatos
CPEUM	Principio de Igualdad entre mujeres y hombres (Art. 4°), No discriminación (Art. 1°) y el de Paridad (Art. 41°); también precisa en su Art. 26, literal A: la facultad del “Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”, dentro de los cuales, es central la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos.
Ley de Planeación	<p>Establece en su Artículo 2° los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad como el de la Perspectiva de Género.</p> <p>También, destaca el artículo 9° que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y definir sus objetivos de desarrollo con perspectiva intercultural y de género a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.</p> <p>Mandatos de transversalización de la PEG en artículos 2 fracciones II, III, IV, VII, 3, 4, 5, 9, 14 fracciones I y II, 16 fracciones IV, V y VIII, 17 fracciones I, II y V, 20, 20 bis, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, 24, 25, 26, 26 Bis, 28, 33, 34.</p>
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)	<p>En sus artículo 5° y 17°, mandata que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural; y establece que la transversalidad, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la <i>Perspectiva de Género</i> con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.</p> <p>Mandatos de transversalización de la PEG en y artículos 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 9 fracción II, 12 fracciones I, II, III y IV, 17, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44.</p>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	Mandatos transversalización de la PEG: artículos 1, 2 fracción III Bis, 27 fracción III, 28 fracción V y III.

Legislación estatal

Instrumento Jurídico	Mandatos
<p>Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Artículo 5. Los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y los organismos auxiliares de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia, deberán expedir la normatividad y los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 23. Es política permanente del Estado, el desarrollo de acciones afirmativas conducentes a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, debiendo desarrollarse, con este propósito, las siguientes acciones:</p> <p>I. Generar las condiciones para la construcción de relaciones de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como también de las personas con discapacidad;</p> <p>II. Promover el desarrollo pleno y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y</p> <p>III. Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad de trato y oportunidades.</p> <p>Artículo 24. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos del Estado de Jalisco, adoptarán los siguientes criterios generales de actuación:</p> <p>I. Adoptar la perspectiva de género en las políticas, decisiones y acciones a implementar;</p> <p>II. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación;</p> <p>III. La integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres;</p> <p>IV. La colaboración y cooperación entre las distintas instituciones y dependencias de la administración pública estatal, en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;</p> <p>V. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones políticas y económicas;</p> <p>VI. La implementación de medidas específicas para brindar apoyo a los grupos sociales vulnerables o que formen parte de minorías, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, como son las mujeres adolescentes embarazadas, las madres solteras, los adultos de 70 años o más, las niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle, las personas con discapacidad, a quienes habiten en comunidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas o que viven en condiciones de pobreza, a las personas víctimas de violencia de género;</p>

	<p>VII. La implementación de medidas de protección de la maternidad, del embarazo, el parto y la lactancia;</p> <p>VIII. Promover una cultura de igualdad de trato y oportunidades que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia; y</p> <p>IX. Promover, siempre que sea posible, la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.</p> <p>Artículo 25. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se observará en la actuación de todos los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y de los organismos auxiliares de la administración pública estatal, así como también en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas y en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Artículo 26. Los Poderes Públicos del Estado de Jalisco procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de funcionarios y servidores que les correspondan.</p> <p>Artículo 27. Los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y los organismos públicos de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo una planificación de las actuaciones dirigidas a incentivar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y se coordinarán para integrar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 28. Los municipios podrán integrar el principio de igualdad en el ámbito de su competencia y podrán colaborar a tal efecto, con el Gobierno Estatal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.</p> <p>Artículo 31. Son instrumentos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, los siguientes:</p> <p>I. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;</p> <p>II. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y</p> <p>III. La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Artículo 32. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres coordinará las acciones que el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres genere y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional o internacional.</p> <p>Artículo 33. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su Reglamento Interno, supervisará la coordinación de los instrumentos de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 37. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, será elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre</p>
--	--

Mujeres y Hombres tomando en consideración las necesidades y derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

Artículo 38. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución, tomando en cuenta lo establecido en la presente Ley. Así mismo, propiciará que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Estado de Jalisco, tomen en cuenta los criterios e instrumentos de esta Ley.

Artículo 40. Las acciones propuestas por el **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado**, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 41. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres deberá revisar y evaluar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cada dos años, y publicará periódicamente los resultados e indicadores de su cumplimiento, así como las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivadas del ejercicio de la observancia de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 42. Los informes anuales del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, deberán contener el estado que guarda la ejecución del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 45. En la elaboración de planes, estudios y estadísticas, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación, los Poderes Públicos y los organismos auxiliares de la administración pública estatal, deberán observar lo siguiente:

I. Incluir sistemáticamente la variable del género en las estadísticas, encuestas y obtención de datos que lleven a cabo;

II. Incluir indicadores que permitan un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres; y

III. Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.

Artículo 46. En el Estado de Jalisco, todos los programas públicos incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño, ejecución y evaluación.

Artículo 47. En el diseño y ejecución de las políticas públicas estatales se procurará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas.

Artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal;

	<p>II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y</p> <p>IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.</p>
<p>Ley de Planeación Participativa</p>	<p>Artículo 4. La planeación participativa para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:</p> <p>[...]</p> <p>X. Equidad de género: como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres;</p> <p>Artículo 18. El Plan Estatal precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho, la igualdad de género, el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión. Así mismo deberá referir los programas sectoriales que se derivarán del mismo.</p> <p>Artículo 21. El COPPLADE tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>[...]</p> <p>Ser garante de la transversalización en el Sistema Estatal de Planeación Participativa de los enfoques de cultura de paz, de igualdad de género y desarrollo prioritario de los grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas para su atención integral, garantía de derechos y promoción efectiva de su participación ciudadana plena;</p> <p>Artículo 23. A las Coordinaciones Sectoriales de la administración pública estatal, les corresponde:</p> <p>[...]</p> <p>V. Asegurar la congruencia de sus planes y programas sectoriales con los enfoques transversales de igualdad de género y desarrollo prioritario de los grupos vulnerables y los pueblos y comunidades indígenas que rigen como principios a la planeación participativa estatal del desarrollo;</p>

	<p>Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.</p> <p>Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.</p> <p>Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.</p> <p>Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión.</p> <p>Artículo 73. Los Consejos de Participación y Planeación Regional tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>[...]</p> <p>VI. Ser garantes de la materialización en la planeación regional de los enfoques de igualdad de género y desarrollo prioritario de los grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 75. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Participativa, tendrá lugar la participación de los ciudadanos en condiciones de equidad de género, con el propósito de que intervenga directamente en la formulación, evaluación y actualización de los instrumentos de planeación a que se refiere esta ley.</p> <p>También, se promoverá y facilitará la participación de los grupos vulnerables y pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.</p>
<p>Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 1, párrafo segundo: Los entes públicos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.</p>

Artículo 5, fracción V. El gasto público deberá ejercerse con criterios de perspectiva de género.

Artículo 18. Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, lo harán cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendada, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y **perspectiva de género**, atendiendo en todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del Estado, quienes deberán enviar dichos proyectos al titular del Poder Ejecutivo en la fecha señalada por el artículo 29 de esta Ley, para su consideración en inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado.

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y **perspectiva de género**, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Artículo 33. Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y **perspectiva de género**, con apego a lo establecido en la presente ley.

Artículo 107. La Secretaría y la Contrataría del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, con base en las reglas y recomendaciones que emita la Secretaría a través del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Jalisco, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

Dicho Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto, e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y **perspectiva de género**.

	<p>Artículo 117. Los documentos dirigidos a la ciudadanía, en los términos del presente Título, además de cumplir lo señalado en el artículo 116, deberán contener lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>Las previsiones del gasto destinado a programas vinculados con políticas para la atención de niños, niñas y adolescentes, a la mitigación de los efectos del cambio climático y de la equidad de género;</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 25. 1.- Las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres son las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>V. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño, así como en todas las políticas y programas sectoriales del Estado, desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial;</p> <p>[...]</p> <p>XXVI. Asegurar, en coordinación con las Secretarías General de Gobierno y de Planeación y Participación Ciudadana, la incorporación de los ejes transversales de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género dentro de los instrumentos de planeación, programas y políticas del Gobierno del Estado;</p> <p>[...]</p> <p>XI. Dar seguimiento y evaluar la implementación y los resultados del eje transversal de los derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos, las políticas y programas sectoriales del estado, así como en el Sistema Estatal de Desempeño, mediante un sistema estatal de indicadores para la igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>XII. Dar seguimiento y evaluar las asignaciones presupuestarias estatales y su aplicación para asegurar las políticas transversales y sectoriales de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres;</p> <p>XIII. Implementar un sistema estatal para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y asegurar un presupuesto suficiente, progresivo e intransferible para ese fin;</p> <p>[...]</p> <p>XXVII. Promover, en coordinación con las Secretarías General de Gobierno, de la Hacienda Pública y de Planeación y Participación Ciudadana, la creación de un fondo estatal para el fomento de actividades de incidencia social, entre otras, para el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones civiles de mujeres, feministas y defensoras de derechos humanos, mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, de la diversidad sexual y mujeres indígenas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil desde la perspectiva de la progresividad de los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>[...]</p> <p>XLIII. Proponer lineamientos para que las dependencias y entidades estatales y municipales transparenten y rindan informes periódicos con indicadores de género sobre el ejercicio de los recursos asignados y</p>

	<p>ejercidos, de conformidad a sus capacidades como sujetos obligados y en el ámbito de sus respectivas competencias;</p> <p>XLIV. Generar un sistema de información que facilite el seguimiento y monitoreo de las políticas de igualdad y que permitan evaluar su impacto y resultados;</p>
--	---

Estrategia para la transversalización de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024

Superar el diseño sectorizado de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y asegurar que se plasme de forma transversal en el PEDG, nos permitirá asegurar el carácter estratégico de esta política pública en el instrumento rector de la política estatal de desarrollo. Asegurar que la transversalización de la PEG en el PEDG quede expresa de forma explícita en determinados ejes temáticos y transversales del Plan, facilitará su aplicación y cumplimiento por parte de los Poderes del estado y los dos niveles de gobierno, estatal y municipal.

Por ello, resulta imprescindible asegurar, por una parte, la alineación del eje transversal de género con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, especialmente con relación al ODS 5, de tal forma que al igual que dicho ODS, el eje transversal de igualdad de género del PEDG 2018-2024 constituya un objetivo en sí mismo y a la vez se exprese transversalmente en el conjunto de ejes temáticos con objetivos, resultados esperados e indicadores relativos a por lo menos tres elementos:

- 1) **Medidas de transversalización la perspectiva de género (PEG)**
- 2) **Medidas de Institucionalización de la PEG**
- 3) **Acciones Afirmativas para el logro de la igualdad entre los géneros y para el empoderamiento de las mujeres y las niñas**

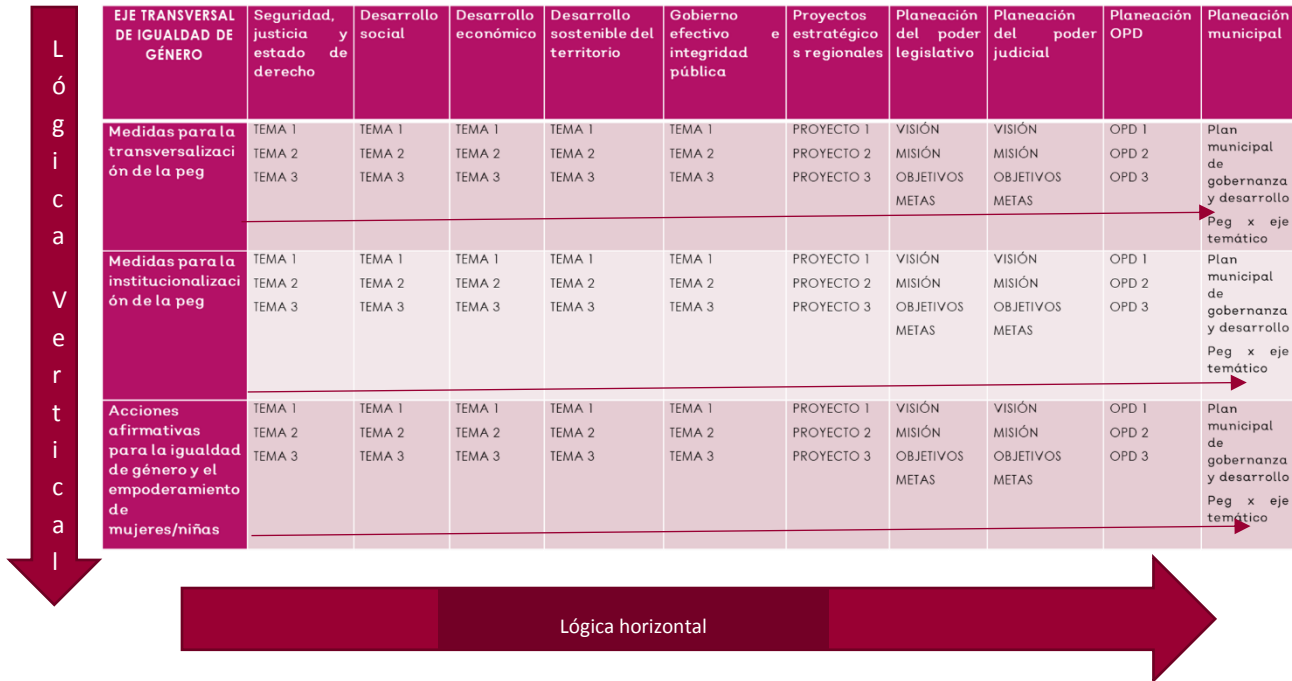
Con ello el poder ejecutivo asegura el piso mínimo que se requiere para desprender el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2019-2024) que nos mandata la Ley Estatal del mismo nombre, el cual deberá concentrar el conjunto de compromisos adoptados por los poderes públicos del estado para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde un punto de vista político, la transversalización de la Perspectiva de Género en el PEDG 2018-2024 debe tener un carácter concertado, que asegure tanto la elaboración de objetivos y metas compartidas, como los compromisos de los distintos actores gubernamentales para aportar a su cumplimiento, que permitan

orientar el accionar del Estado, planificar y llevar adelante un proceso de trabajo conjunto entre los distintos sectores, potenciando la institucionalización y transversalización de género.

Lograr un verdadero desarrollo sostenible con igualdad de género requiere evidencia para vincular los aspectos macroeconómicos con los fenómenos relacionados con la desigualdad, como la pobreza de tiempo y de ingresos de las mujeres o la violencia contra las mujeres. De esta manera, será posible generar propuestas de política pública prioritarias, que contengan respuestas integrales y coordinadas para prevenir, atender y reparar las desigualdades que viven muchas mujeres en la entidad.

Modelo para la transversalización de la PEG en el PEDG 2018-2024



Elaboración: SISEMH, Subsecretaría de Igualdad de Género, 2019.

La transversalización de la Perspectiva de Género en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 implica:

- a) Que los instrumentos normativos y administrativos que emiten las Secretarías de Planeación y Participación Ciudadana, así como de la Hacienda Pública y que orientarán dicho proceso, como los Lineamientos y la Guía para elaborar el PEDG 2018-2024 y programas especiales o transversales, sectoriales, institucionales, regionales y municipales que derivan del Plan, expresen de forma explícita, clara y coherente que la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres es una Prioridad

para el Estado de Jalisco, que la planeación estatal aplicará la Perspectiva de Género como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la entidad;

- b) Que en la elaboración de todos los diagnósticos se establezca la obligación de identificar claramente las causas y los efectos de las desigualdades, especialmente la de género, intercultural e intergeneracional;
- c) Que tanto el PEDG 2018-2024 como los programas que de él se derivan cuenten con cifras, datos e indicadores desagregados por sexo, que se enfoquen y muestren las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para realizar el Análisis con Perspectiva de Género. Y que, en caso de no contar con la información desagregada por sexo, ello debe señalarse como una necesidad que deberá ser subsanada a la mayor brevedad.
- d) Que la Perspectiva de Género quede incluida en los ejes temáticos, los objetivos y resultados esperados del Plan, las estrategias, indicadores y metas, con atención a los aspectos de consistencia del programa, coherencia en la alineación, pertinencia en la instrumentación y medición del desempeño y se verifique que las atribuciones de las autoridades responsables queden bien definidas.
- e) Que se establezca como obligatorio que el Plan incluya objetivos, estrategias, resultados esperados, indicadores y metas que fortalezcan los avances en los procesos institucionales que ya se trabajan con Perspectiva de Género, así como de las Acciones Afirmativas y medidas de nivelación e inclusión.
- f) Que la metodología de trabajo de los foros de consulta ciudadana en todos los ejes temáticos cuente con Perspectiva de Género.

Bajo estas consideraciones es como consideramos se debe garantizar que se incorpore la Perspectiva de Género en el PEDG 2018-2024 y en los Programas que de este se deriven, pues de lo contrario se estará dificultando el cumplimiento de los mandatos señalados en las Leyes, en particular que la planeación apoye su transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En los artículo 5° y 17° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se mandata que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural; y establece que la transversalidad, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la *Perspectiva de Género* con

el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

A nivel estatal, el artículo 24, fracción III y IV de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco, señala la obligación de los Poderes Públicos del estado de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres; así como de asegurar la colaboración y cooperación entre las distintas instituciones y dependencias de la administración pública estatal, en la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, se debe asegurar la incorporación transversal de la PEG, ya que resulta imprescindible que los lineamientos para la elaboración del PEDG 2018-2024 contemplen una Estrategia Transversal para la Perspectiva de Género.

Priorización de ejes temáticos con base a la Agenda 2030 y la ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres

Con el objetivo de asegurar la transversalización de la PEG en el PEDG 2018 - 2024, resulta necesario realizar una priorización de temáticas en las que resulta indispensable localizar los ODS de la Agenda 2030, particularmente el ODS 5 en su carácter tanto específico, como transversal. Y por otra parte localizar los mandatos de transversalización de la PEG en la Política Estatal de Desarrollo, de conformidad con la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la responsabilidad institucional de su instrumentación desde los poderes del estado.

La Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, instituida en la ley estatal del mismo nombre, cuenta con tres instrumentos:

- El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), que de conformidad con el artículo 38 de la ley del mismo nombre, establece los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución. Así mismo, propicia que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Estado de

Jalisco, tomen en cuenta los criterios e instrumentos que establece dicha ley.

- El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que de acuerdo al artículo 34 de la ley, “es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado de Jalisco entre sí, con la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco.”
- La vigilancia de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, responsabilidad que recae en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Bajo estas consideraciones, la priorización de los ejes temáticos del PEDG 2018-2024 en los que se deberá asegurar la transversalización de la Perspectiva de Género (PEG) nos deberá asegurar que tenemos las bases para desprender el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD), así como situar cada una de las medidas de política pública a adoptar para dar cumplimiento al mandato que instituye la política estatal de igualdad, así como también nos permitirá localizar al conjunto de instituciones, dependencias y organismos de los tres poderes del estado que son responsables de su instrumentación.

Alineación del PEDG 2018-2024 con las metas del ODS 5. Igualdad de Género

Metas	Indicadores	Eje temático PEDG 2018-2024
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.	Todos
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad. 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho	6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho (Seguridad, Prevención social del delito, Procuración de justicia, Impartición de justicia, reinserción social y protección civil). 6.4 Desarrollo social (Educación, Protección a la salud, Grupos prioritarios, Acceso a la justicia para todos)

<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>	<p>5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años</p> <p>5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad</p>	<p>6.4 Desarrollo social (Pobreza y desigualdad, Educación, Cultura, Protección a la salud, Grupos prioritarios)</p>
<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación</p>	<p>6.4 Desarrollo social (Pobreza y desigualdad, Educación, Protección a la salud, Grupos prioritarios, Cultura, Deporte y activación física)</p> <p>6.5 Desarrollo económico (Desarrollo rural, Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Financiamiento para el desarrollo)</p> <p>6.6 Desarrollo sostenible del territorio (Desarrollo metropolitano, Gestión integral del agua, Infraestructura para el desarrollo, Desarrollo integral de movilidad, Protección y gestión ambiental. Gestión de ecosistemas y biodiversidad, Gobernanza territorial y desarrollo regional)</p> <p>6.7 Gobierno efectivo e integridad pública (Innovación gubernamental)</p>
<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales</p> <p>5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos</p>	<p>6.1 Ejes transversales (Gobernanza; Igualdad de Género)</p> <p>6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho (Gobernabilidad)</p> <p>6.7 Gobierno efectivo e integridad pública (Administración pública; Innovación gubernamental)</p>

		<p>6.5 Desarrollo económico (Desarrollo rural, Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Energía, Financiamiento para el desarrollo)</p> <p>8. Planeación del Poder Legislativo</p> <p>9. Planeación del Poder Judicial</p> <p>10. Planeación de organismos autónomos</p> <p>11. Planeación municipal</p>
<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva</p> <p>5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a hombres y mujeres de 15 años y mayores un acceso pleno y en pie de igualdad a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p>	<p>6.4 Desarrollo social (Pobreza y desigualdad; Educación; Protección a la salud; Grupos prioritarios; Cultura; Acceso a la justicia para todos)</p> <p>6.1 Eje transversal (Igualdad de género)</p>
<p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p>	<p>5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.</p> <p>5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra</p>	<p>6.5 Desarrollo económico (Desarrollo rural, Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Financiamiento para el desarrollo)</p> <p>6.1 Eje transversal (Igualdad de género)</p>
<p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p>	<p>5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo</p>	<p>6.5 Desarrollo económico (Ciencia y tecnología; Innovación; Competencias y capacidades del capital humano)</p>

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin	6.1 Eje transversal (Igualdad de género)
--	---	--

La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres mandata a los Poderes Públicos del Estado de Jalisco y los organismos públicos descentralizados, los constitucionalmente autónomos y los auxiliares de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia, a expedir la normatividad y los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres así como a la coordinación intersectorial e intergubernamental para la ejecución de dichos mecanismos.

La ley establece los siguientes principios generales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres:

Mecanismos y criterios	Mandatos
Acciones afirmativas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de relaciones de igualdad • Pleno respeto de derechos de los niños, niñas y adolescentes • Participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad de trato y oportunidades
Criterios de actuación	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar la perspectiva de género en las políticas, decisiones y acciones a implementar • La integración del principio de igualdad en las políticas económica, laboral, social, educativa, salud, cultural y artística, con el fin de eliminar las brechas de género • Colaboración y cooperación entre las distintas instituciones y dependencias de la administración pública estatal • La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones políticas y económicas • Apoyo a grupos en condiciones de vulnerabilidad para prever la igualdad de oportunidades • medidas de protección de la maternidad, del embarazo, el parto y la lactancia • conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia • adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas

Para dar cumplimiento al mandato legal de la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género en el PEGD 2018-2024, es imprescindible asegurar que esto se vea reflejado de forma explícita en los ejes temáticos del Plan de forma armonizada, de tal forma que se sienten las bases para desprender con posterioridad y congruencia el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2019-2024), que es uno de los instrumentos de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para ello, se propone asegurar el aterrizaje de los principales mandatos de esta política en el PEDG bajo el siguiente esquema de alineación:

Temática	Mandatos Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Ejes temáticos del PEDG 2018-2024
Planes y estudios en materia de igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Incluir sistemáticamente la variable del género en las estadísticas, encuestas y obtención de datos Incluir indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres 	Todos
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Acciones destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de mujeres y hombres, así como para prevenir la discriminación. La promoción de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo que se refiere a la accesibilidad, el diagnóstico y tratamiento Acciones específicas en materia de salud laboral, destinadas a la prevención y erradicación de la discriminación y el acoso sexual Integración del principio de igualdad de trato y oportunidades en la formación del personal al servicio del sector salud; y Obtención de datos e indicadores estadísticos por género, siempre que sea posible, en los registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria. 	6.4 Desarrollo social (Protección a la salud)
Vida económica y laboral	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo local y promover el principio de igualdad en el mercado laboral público y privado Medidas que fomenten la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres para erradicar cualquier tipo de discriminación. 	6.5 Desarrollo económico (Desarrollo rural, Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Financiamiento para el desarrollo) 6.1 Eje transversal

	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar, informar y sensibilizar a la sociedad y a las mujeres sobre sus derechos laborales y económicos, y sobre los mecanismos de protección de los mismos. • Programas de formación y capacitación laboral para las mujeres libres de estereotipos. • Igualdad salarial sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales. • Evaluaciones periódicas sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, especialmente de las trabajadoras rurales • Otorgamiento de estímulos a las empresas que hayan garantizado la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. 	(Igualdad de género)
Información y participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de la sociedad en la planeación, diseño, formulación, ejecución y evaluación de los programas e instrumentos de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 	6.1 Eje transversal (Igualdad de género)
Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar programas específicos que promuevan el deporte y favorezcan la efectiva apertura de las disciplinas deportivas • Incorporar en todos los programas públicos de desarrollo del deporte la efectiva consideración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres 	6.4 Desarrollo social (Deporte)
Sector rural	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el acceso de las mujeres a la propiedad o tenencia de la tierra y al crédito agrario, la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, para su adecuada explotación • Acciones para mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres y hombres, y especialmente, aquellas que promuevan nuevas actividades laborales que favorezcan la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo 	6.5 Desarrollo económico (Desarrollo rural; Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Financiamiento para el desarrollo)
Acceso a la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones destinadas a fomentar el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores a su cargo 	6.5 Desarrollo económico 6.4 Desarrollo Social 6.6 Desarrollo sostenible del territorio (Desarrollo metropolitano)
Desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares 	6.6 Desarrollo sostenible del territorio (Desarrollo metropolitano; Infraestructura para el desarrollo; Desarrollo integral)

		de movilidad; Gobernanza territorial y desarrollo regional).
Educación	<ul style="list-style-type: none"> planes y programas educativos deben incluir dentro de sus principios fomentar el respeto a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad de las personas y la no discriminación, así como también la resolución pacífica de conflictos Eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios de los materiales educativos y fomentar el igual valor de mujeres y hombres Incluir formación específica en materia de respeto a los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre mujeres y hombres, de los principios democráticos de la tolerancia y la libertad, de la resolución pacífica de conflictos, del fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico de los planes de formación inicial y permanente del profesorado 	6.4 Desarrollo social (Educación)
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	<ul style="list-style-type: none"> Promover y difundir programas que contribuyan al fomento de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y que promuevan el conocimiento y la difusión del principio de la igualdad. Reflejar adecuadamente la presencia no estereotipada de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social. Utilizar el lenguaje en forma no sexista. Adoptar medidas que fomenten la transmisión del principio de igualdad entre mujeres y hombres en su programación. 	No se identifica este rubro en ningún eje temático del PEDG Cultura
Sector privado	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aplicar un plan de igualdad con medidas destinadas a alcanzar la igualdad de trato y oportunidades con estrategias en materia de acceso al empleo, promoción y formación profesional, retribuciones, medidas que contribuyan a la conciliación laboral, personal y familiar, que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, además de la prevención del acoso sexual y la no discriminación. 	6.5 Desarrollo económico (Industria, Comercio y servicios, Turismo, Competencias y capacidades del capital humano, Financiamiento para el desarrollo; Desarrollo rural)

Con base a la alineación tanto del ODS 5, como de los mandatos de la Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres con los ejes temáticos del PEDG 2018-2024, se presenta la siguiente priorización de ejes temáticos en los cuales resulta indispensable reflejar la transversalización de la perspectiva de género:

Orden de prioridad de los ejes temáticos del PEDG con relación al ODS 5 de la Agenda 2030	Orden de prioridad de los ejes temáticos del PEDG con relación a los mandatos de la Ley Estatal para la Igualdad entre mujeres y Hombres
<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo Social 2) Desarrollo Económico 3) Seguridad, justicia y Estado de derecho 4) Gobierno efectivo e integridad pública 5) Desarrollo Sostenible del Territorio 6) Eje transversal de Gobernanza 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo Social 2) Desarrollo Económico 3) Eje Transversal de Gobernanza 4) Desarrollo Sostenible del Territorio 5) Seguridad, justicia y Estado de derecho

Propuestas de ajuste al Eje Transversal de Igualdad de Género del PEDG 2018-2024

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, así como atendiendo a las observaciones al PEDG 2018-2024 elaboradas por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Jalisco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene a bien proponer la siguiente propuesta de reformulación del Eje Transversal de Igualdad de Género.

Presentación diagnóstica

Propuesta de ajuste de contenidos a la Presentación Diagnóstica del Eje Transversal de Igualdad de Género:

Desde el marco de los derechos humanos (CEDAW), el logro de la igualdad de género es entendido como lograr la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres en todas las esferas de la vida. Por tal razón la igualdad de género constituye un eje transversal en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024. Una comprensión actualizada del principio de igualdad debe considerar además que, en la complejidad de su contexto, se hacen presentes varios sentidos que se han ido articulando con el correr del tiempo y con el avance que se observa en los procesos sociales respecto a la consideración de los hechos humanos. Estos sentidos que producen un sentido sinérgico del principio de igualdad y son: la equivalencia humana o el igual valor humano de mujeres y hombres, la igualdad de

derechos, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía o libertad⁷.

Para ello, resulta imprescindible la incorporación transversal de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, lo que nos compromete a adoptar tres tipos de compromisos por eje temático: medidas para asegurar la transversalización de la perspectiva de género, medidas en materia de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas que favorezcan el adelanto de las mujeres, que son medidas de carácter temporal que tienen como finalidad acelerar los cambios que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es esencial para lograr la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. La Agenda 2030 reivindica la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible. La Agenda 2030 cuenta con un ODS específico para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como el ODS 5, pero también está integrado en el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esta integración se hace eco de cómo la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo. El empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en la salud, la educación, los mercados laborales y otros ámbitos da como resultado una menor pobreza, un mayor crecimiento económico, una mayor productividad agrícola, comunidades más resilientes, una mejor nutrición y una mejor educación para niños y niñas. Por el contrario, si no se abordan las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres, se obstaculizará o —peor aún— se impedirá el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De acuerdo al Índice de Instituciones Sociales y Género 2019 (SIGI)” elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE, junto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), la desigualdad de género cuesta a América

⁷ García Prince, Evangelina. Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming: ¿de qué estamos hablando? Marco conceptual. PNUD, Área de Género del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe, 2017, pp. 39.

Latina y El Caribe 400,000 millones de dólares⁸. Según la jefa de la división de Redes, Alianzas e Igualdad de Género del Centro de Desarrollo de la OCDE, Bathylle Missika, “el SIGI hace un llamado a no dejar a ninguna mujer ni niña atrás: la débil implementación de las leyes y la persistencia de normas sociales discriminatorias son los principales obstáculos para alcanzar la igualdad de género de aquí a 2030 en América Latina y el Caribe”⁹.

En resumen, no puede existir el desarrollo sostenible si no se afrontan los obstáculos tangibles e intangibles que impiden que la mitad de la población progrese.

Conforme a las más recientes proyecciones de población, publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en septiembre de 2018, Jalisco cuenta con 8 millones 282 mil 892 habitantes al inicio del 2019; de ellas un 50.7% (4'198,639) son mujeres y el 49.3% (4'084,253) son hombres. La población femenina supera a la masculina con poco más de 114 mil personas, lo que significa que hay 103 mujeres por cada 100 hombres en el estado .

De acuerdo con el índice de masculinidad por grupos de edad, hay en la entidad 97 niñas por cada 100 niños de 0 a 14 años; misma tasa que en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años. Por su parte, en el grupo de 30 a 64 años hay 108 mujeres por cada 100 hombres; mientras que en el grupo de adultos mayores de 65 años y más, la proporción es de 122 mujeres por cada 100 hombres.

En cuanto a la estructura por edad, el 26.8% de la población de Jalisco son niños y niñas de 0 a 14 años, el 26.2% son jóvenes de 15 a 29 años y el 39.9% adultos de 30 a 64 años. Sólo un 7.2% son adultos mayores de 65 años y más.

Para 2019 la edad mediana en la entidad es de 28 años, lo que significa que la mitad de su población está por encima de ese valor y la otra mitad son niños y jóvenes con edades menores.

Se estima que durante este año nacerán 143 mil 655 jaliscienses y morirán alrededor de 48 mil 357; asimismo, se espera que la entidad pierda 9 mil 569 personas como consecuencia de la migración, lo que implica que Jalisco tenga un crecimiento total de 85 mil 729 habitantes. De esta manera, el ritmo promedio de crecimiento de la población será de 1.03% anual, determinado por una tasa de crecimiento natural del 1.14%, resultado de los nacimientos y

⁸ Consultado en <https://www.genderindex.org/countries/?region=americas>

⁹ Consultado en <https://www.segib.org/la-desigualdad-de-genero-le-cuesta-a-america-latina-mas-de-400-000-millones-de-dolares/>

defunciones; así como de una tasa de crecimiento social de -0.11% producto de la migración interestatal e internacional. Por otra parte, la fecundidad es uno de los principales componentes del crecimiento de la población y del cambio de estructura por edad.

A nivel nacional, el freno en la velocidad de la tendencia a la baja de la fecundidad, a partir de 1995, se mantiene en las previsiones a 2050. En el caso de Jalisco, también se presenta una disminución paulatina en la tasa global de fecundidad, pasando de 2.53 hijos promedio por mujer en 2010 a 2.09 para 2019.

En lo que respecta al embarazo adolescente en la entidad, destaca que tras un despunte que alcanza su máximo en 2010 con 77.10 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, se observa una tendencia a la baja en la tasa específica de fecundidad, alcanzando los 64.91 nacimientos en 2019. En cuanto a la esperanza de vida, Jalisco presenta un incremento significativo a lo largo de 49 años, lo que refleja los avances registrados en materia de salud. Así, mientras que en 1970 este indicador era de 60.82 años, para 2019 es de 75.38 años, casi 15 años mayor.

En este año la esperanza de vida al nacer es de 78.48 para las mujeres jaliscienses y de 72.35 para los hombres; lo que muestra una brecha de 6.1 años más de vida para la población femenina respecto a la masculina. Entre otro de los indicadores relevantes en materia de salud, se encuentra la tasa de mortalidad infantil. En este sentido, se espera que en 2019 se presenten 10.25 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos; 9.24 muertes entre las niñas y 11.21 para los niños.

Según la ENOE, al IV trimestre de 2017, la tasa de alfabetización de la población femenina en Jalisco era del 96.7%. No obstante, 3.3% de las mujeres de 15 años o más no saben leer ni escribir, lo que representa un total de 102,905 mujeres en condición de analfabetismo.

Respecto al nivel de escolaridad de la población femenina en Jalisco, 12.2% tenía la primaria incompleta, 19.9% primaria terminada y 34.8% secundaria completa. Por su parte, 32.9% tenían al menos un grado aprobado en educación media superior y superior¹⁰.

¹⁰ Fuente: IEEG, con datos de INEGI, en <https://iieg.gob.mx/strategos/portfolio/la-mujer-en-jalisco-2018/>

Para medir las brechas de género, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, crea el índice de Desigualdad de Género (IDG)¹¹ como un indicador de la desigualdad en tres aspectos importantes del desarrollo social y humano: la salud reproductiva, el empoderamiento y la situación. Cuando hay un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

En Jalisco, los tres municipios con el mayor nivel de desarrollo para las mujeres son Zapopan, Guadalajara y Zapotlán el Grande. En contraste, en Mezquitic, Bolaños y Santa María del Oro, se registran los valores más bajos de desarrollo humano para las mujeres. En la dimensión de salud, la brecha más amplia entre mujeres es de 60.1% y la experimentan los municipios de Juanacatlán y Mezquitic. En el rubro de la educación, el valor de desarrollo más alto corresponde al municipio de Zapopan, mientras que el menor es el del municipio de Mezquitic. La brecha entre ambos es de 46.1%. Finalmente, los valores extremos en la dimensión de ingresos de las mujeres son mayores en los municipios de Zapopan y menores en Santa María del Oro, la brecha entre ambos es de 35%.

En Jalisco por cada 102 mujeres hay 100 hombres, la población femenina representa el 51% de la población total, 4,137,152 mujeres; dentro la educación básica las mujeres representan el 49% de quienes estudian. Respecto al acceso al nivel educativo superior, en el 70% de los municipios la brecha no es tan grande; Zapopan es el municipio con la brecha más amplia en la que los hombres van arriba por un 4.29%. Dentro en las carreras profesionales técnicas la población femenina representa el 38%.

En Jalisco, al cierre de 2018, 1,459,383 mujeres estaban trabajando, lo que representa el 39.4% de los trabajadores jaliscienses, en tanto que los hombres representaron el 60.6%.

La tasa de participación laboral femenina en Jalisco (las trabajadoras, más las que buscaban trabajo como porcentaje de la población femenina de 15 años y más), en el último trimestre de 2018 fue de las más altas del país, con 47.1%.

¹¹ Indicadores de Desarrollo Humano Indicadores de y Género en México: Desarrollo Humano nueva metodología
<https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>

A pesar de una mayor participación femenina en la fuerza laboral, todavía sigue siendo baja comparada con la de los hombres. En Jalisco es de 47.1% para las mujeres, contra 77.9%, respecto de los hombres.

La brecha salarial entre hombres y mujeres aún es marcada. Independientemente del nivel educativo, la fuerza laboral femenina gana menos en comparación con los hombres tanto en Jalisco como a nivel nacional.

En Jalisco las mujeres con educación superior ganan 40% menos que los hombres con el mismo nivel de estudios; las brechas porcentuales son mayores a menor nivel educativo, siendo casi del 80% en el caso de primaria terminada.

La ocupación informal en el total del empleo femenino es superior a la de los hombres en todo el país. En Jalisco, 52.9% de las mujeres que trabajan son informales, es decir, no tienen acceso a la seguridad social, mientras que a nivel nacional 57.5% de las mujeres que trabajan son informales. Con ese porcentaje, Jalisco ocupa el lugar 15 de menores tasas de informalidad femenina.

De acuerdo con el más reciente Informe de Avances en Desarrollo Humano y Género en Jalisco, uno de los ámbitos de desigualdades entre mujeres y hombres más persistente es en el acceso al trabajo y a los recursos productivos y especialmente en las disparidades de ingresos por trabajo.

Este informe revela que en 2005 las mujeres ganaban en promedio alrededor del 45% menos respecto de los hombres (PNUD, 2009). En 2010, aunque esta brecha disminuyó, las mujeres ocupadas tenían ingresos promedio por hora 12.2% menores que los hombres. La mayor brecha en cuanto al ingreso estaba entre los trabajadores por cuenta propia, donde las profesionistas percibían 68.2% menos, las dedicadas a actividades agropecuarias 56.2% menos y en la industria de la manufactura percibían 29.4% menos que sus pares varones. 50 Dentro de las trabajadoras asalariadas, las empleadas en la industria manufacturera tenían un salario 34.3% inferior, en el comercio 28.9% menor y en los servicios sociales su pago era 21.5% menor a los empleados hombres.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018 se estima existen 25.4 millones de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 29,746 víctimas

por cada cien mil habitantes durante 2017, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2016 que fue de 28,788.

La tasa de víctimas del delito (por cada 100,000 habitantes) por sexo ha incrementado año con año, siendo los hombres quienes reportan ser víctimas con mayor frecuencia. En 2014 las mujeres representaron el 51.5% del total de personas que fueron víctimas de algún delito; el 23.3% fue por extorsión, el 18.8% robo o asalto en la calle o transporte y el 14.9% robo parcial de vehículo.

En contraste con los reportes presentados por las víctimas, la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2018), se ubicó en 79.4% y es interesante que las mujeres manifiestan una mayor sensación de inseguridad la cual presentó un incremento significativo de 2017 a 2018 en todos los ámbitos.

Según el estudio-diagnóstico sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público en Guadalajara, elaborado por ONU Mujeres, las mujeres mayores de 15 años que transitan por el centro de Guadalajara afirman haber cambiado sus actividades o rutinas por el temor a ser agredidas o acosadas sexualmente. El 82.8% de las mujeres intenta andar acompañada, el 78.9% procura no caminar sola por la calle, el 57.9% ha dejado de salir de noche o muy temprano, el 50.8% ha cambiado sus rutas de traslado o su medio de transporte, el 34.2% ha cambiado su forma de vestir.

La tasa de participación laboral femenina en Jalisco (las trabajadoras, más las que buscaban trabajo como porcentaje de la población femenina de 15 años y más), en el último trimestre de 2018 fue de las más altas del país, con 47.1% en comparación con los hombres que representa el 77.9%. La brecha salarial entre hombres y mujeres aún es marcada. Independientemente del nivel educativo, la fuerza laboral femenina gana menos en comparación con los hombres tanto en Jalisco como a nivel nacional. En Jalisco las mujeres con educación superior ganan 40% menos que los hombres con el mismo nivel de estudios; las brechas porcentuales son mayores a menor nivel educativo, siendo casi del 80% en el caso de primaria terminada. La ocupación informal en el total del empleo femenino es superior a la de los hombres en todo el país. En Jalisco, 52.9% de las mujeres que trabajan son informales, es decir, no tienen acceso a la seguridad social, mientras que a nivel nacional 57.5% de las mujeres que trabajan son informales. Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), más de un tercio de las mujeres entre

15 y 59 años (36%) se dedica al trabajo del hogar no remunerado y un tercio de las trabajadoras del hogar (36%) comenzó a trabajar siendo menor de edad; de hecho, una de cada cinco (21%) lo hizo entre los 10 y los 15 años y el 75% gana entre 1 y 2 salarios mínimos. Casi todas viven discriminación.

Al cuarto trimestre de 2016 entre la población no económicamente activa, el 72.7% eran mujeres, en tanto que el 27.3% eran hombres. Apenas el 46.7% de las mujeres de 15 años y más eran económicamente activas; en contraste con el 78.3% de los hombres que comparten esta misma situación. Las brechas de género aumentan en el grupo de 50 a 59 años, ya que mientras que el 89.5% de los hombres de esas edades se encontraban empleados o trabajando, o bien, no trabajan pero buscan un trabajo, en el caso de las mujeres este porcentaje es del 47.0%. Le sigue el grupo de 40 a 49 años, donde el 60.0% de las mujeres trabajaban, en comparación con el 95.1% de los hombres que lo hacía.

Entre los grupos más jóvenes, el 87.7% de los hombres de 20 a 29 años eran económicamente activos, mientras que solo el 55.1% de las mujeres lo eran. Por su parte, en el grupo de adultos de 30 a 39 años la brecha asciende a 32 puntos porcentuales, donde el 62.8% de la población femenina trabajaba o buscaba trabajo, mientras que el 95.3% de los hombres compartía esta experiencia.

Al cierre de 2018, en Jalisco un total de 1,459,383 mujeres estaban trabajando, lo que representa el 39.4% de los trabajadores jaliscienses, en tanto que los hombres representaron el 60.6%.

En Jalisco, según informes del Atlas de Género, realizado por Inmujeres, ONU Mujeres, Cepal e INEGI, 10.3% de la población en el estado que trabaja en agricultura y pesca son mujeres, lo cual crea una brecha de 79.3% respecto de los hombres. El 76% de las personas en situación de pobreza se encuentran en zonas rurales, según cifras de Inmujeres, de las cuales, 28.2% son mujeres. En nuestro estado 35.3% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza multidimensional, mientras que 3.5% se encuentran en situación de pobreza extrema. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su informe “Las mujeres en el trabajo, tendencias de 2016” en el mundo, las mujeres siguen enfrentándose a un mayor riesgo de desempleo que los hombres. Se ha calculado que en el año 2015 la tasa de desempleo masculino se elevó al 5.5% y el femenino, al 6.2%.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017 revela que las mujeres presentan en mayores proporciones problemáticas relacionadas con su discapacidad. 34.3% de las mujeres con discapacidad la viven en referencia con calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones frente al 26.8% de los hombres; el 11.3% de las mujeres con discapacidad afirma haber sido discriminada por su apariencia, frente al 10.9% de los hombres.

El 48.8% de las mujeres manifiesta que su derecho a la atención médica o medicamentos fue negado de manera injustificada, frente al 37.4% de los hombres; el 54.6% le fue negado recibir apoyos de programas sociales en comparación con el 40.6% de los hombres.

Las cifras sobre las principales problemáticas declaradas que enfrentan como grupo las comunidades indígenas para mujeres y hombres respectivamente son: falta de atención médica (12% y 14.2%), falta de recursos económicos (18.4% y 13.7%), discriminación por su apariencia o lengua (16% y 13.1%), negación de atención médica o medicamentos (53.9% y 48.5%), no recibir apoyos de programas sociales (43.2% y 32.4%).

En cuanto a la educación, según la ENOE, al IV trimestre de 2017, la tasa de alfabetización de la población femenina en Jalisco era del 96.7%. No obstante, 3.3% de las mujeres de 15 años o más no saben leer ni escribir, lo que representa un total de 102,905 mujeres en condición de analfabetismo.

Respecto al nivel de escolaridad de la población femenina en Jalisco, 12.2% tenía la primaria incompleta, 19.9% primaria terminada y 34.8% secundaria completa. Por su parte, 32.9% tenían al menos un grado aprobado en educación media superior y superior¹².

Conforme a las más recientes proyecciones de población, publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en septiembre de 2018, Jalisco cuenta con 8 millones 282 mil 892 habitantes al inicio del 2019; de ellas un 50.7% (4'198,639) son mujeres y el 49.3% (4'084,253) son hombres. La población femenina supera a la masculina con poco más de 114 mil personas, lo que significa que hay 103 mujeres por cada 100 hombres en el estado.

De acuerdo con el índice de masculinidad por grupos de edad, hay en la entidad 97 niñas por cada 100 niños de 0 a 14 años; misma tasa que en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años. Por su parte, en el grupo de 30 a 64 años hay 108 mujeres por cada 100

¹² Fuente: IEEG, con datos de INEGI, en <https://iieg.gob.mx/strategos/portfolio/la-mujer-en-jalisco-2018/>

hombres; mientras que en el grupo de adultos mayores de 65 años y más, la proporción es de 122 mujeres por cada 100 hombres.

En cuanto a la estructura por edad, el 26.8% de la población de Jalisco son niños y niñas de 0 a 14 años, el 26.2% son jóvenes de 15 a 29 años y el 39.9% adultos de 30 a 64 años. Sólo un 7.2% son adultos mayores de 65 años y más.

Para 2019 la edad mediana en la entidad es de 28 años, lo que significa que la mitad de su población está por encima de ese valor y la otra mitad son niños y jóvenes con edades menores.

Se estima que durante este año nacerán 143 mil 655 jaliscienses y morirán alrededor de 48 mil 357; asimismo, se espera que la entidad pierda 9 mil 569 personas como consecuencia de la migración, lo que implica que Jalisco tenga un crecimiento total de 85 mil 729 habitantes. De esta manera, el ritmo promedio de crecimiento de la población será de 1.03% anual, determinado por una tasa de crecimiento natural del 1.14%, resultado de los nacimientos y defunciones; así como de una tasa de crecimiento social de -0.11% producto de la migración interestatal e internacional. Por otra parte, la fecundidad es uno de los principales componentes del crecimiento de la población y del cambio de estructura por edad.

A nivel nacional, el freno en la velocidad de la tendencia a la baja de la fecundidad, a partir de 1995, se mantiene en las previsiones a 2050. En el caso de Jalisco, también se presenta una disminución paulatina en la tasa global de fecundidad, pasando de 2.53 hijos promedio por mujer en 2010 a 2.09 para 2019.

En lo que respecta al embarazo adolescente en la entidad, destaca que tras un despunte que alcanza su máximo en 2010 con 77.10 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, se observa una tendencia a la baja en la tasa específica de fecundidad, alcanzando los 64.91 nacimientos en 2019. En cuanto a la esperanza de vida, Jalisco presenta un incremento significativo a lo largo de 49 años, lo que refleja los avances registrados en materia de salud. Así, mientras que en 1970 este indicador era de 60.82 años, para 2019 es de 75.38 años, casi 15 años mayor.

En este año la esperanza de vida al nacer es de 78.48 para las mujeres jaliscienses y de 72.35 para los hombres; lo que muestra una brecha de 6.1 años más de vida para la población femenina respecto a la masculina. Entre otro de los indicadores relevantes en materia de salud, se encuentra la tasa de mortalidad infantil. En este sentido, se espera que en 2019 se presenten 10.25 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos; 9.24 muertes entre las niñas y 11.21 para los niños.

Objetivos y resultados del Eje Transversal de Igualdad de Género

Objetivo temático narrativo

Objetivo temático narrativo

Hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se asegure el acceso de las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a su empoderamiento.

Resultado general esperado 2024

Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de Jalisco.

Resultados específicos

Texto original	Propuestas de ajuste
1. Asegurar la efectiva transversalidad en materia de género en la emisión de propuestas, recomendaciones, evaluaciones y vigilancia de los programas, acciones y políticas públicas operadas por las dependencias de gobierno.	1. Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.
2. Diseñar medidas institucionales que fortalezcan la aplicación de estándares nacionales e internacionales para eficientar los mecanismos de prevención y denuncia de la violencia en contra de las mujeres y las violencias de género.	2. Asegurar que los poderes del estado implementen medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas jaliscienses, basados en el marco de los derechos humanos de las mujeres.
3. Garantizar el cumplimiento de la “Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación” para la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral y el trato digno sin discriminación dentro de los espacios de trabajos públicos y privados.	Se traslada al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024
4. Propiciar el ejercicio efectivo de los cuidados entorno a la corresponsabilidad de las labores del hogar a través de capacitaciones y campañas de difusión de nuevas masculinidades.	Se traslada al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024

5. Gestionar las condiciones para que las instituciones públicas y privadas incorporen la perspectiva de género en los procesos de diseño infraestructural, cultura organizacional y en el uso del lenguaje en comunicaciones tanto orales como escritas.	Se traslada al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024
6. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida pública: política, económica y social.	Se traslada al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024

Propuestas de ajuste a los indicadores del eje transversal de igualdad de género PEDG 2018-2024

Se propone sustituir los dos primeros indicadores del Eje Transversal de Igualdad de Género contenidos actualmente en el PEDG, por los siguientes dos indicadores a fin de medir los resultados específicos propuestos en el apartado anterior, y conservar el Índice de Paridad Política que responde a un tema estratégico de la agenda de género que tiene que ver con los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria.

Indicador 1.	Porcentaje de consolidación de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Jalisco
Descripción general	<p>Mide el nivel de cumplimiento de la Perspectiva de Género, en las etapas de planeación, operación y seguimiento al desempeño, para el conjunto de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Lo anterior conforme al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual primero se identifican las dimensiones de la desigualdad de género incorporadas en cada Pp, y posteriormente se aplica la valoración siguiente en 40 reactivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No aplica - No (cuenta con información) - Cuando la respuesta es Sí (cuenta con información o evidencia) se califica como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Incipiente. Cuando se han realizado esfuerzos iniciales, pero éstos aún no se consolidan en el diseño u operación; 2. En desarrollo. Hay acciones pero éstas aún no han sido plenamente implementadas o resultan insuficientes; 3. Consolidado. Las prácticas están establecidas, operan regularmente y son suficientes.

	<p>Con lo anterior, se obtiene un puntaje global para cada Pp cuyo máximo es de 120 puntos. Por lo tanto, el indicador considera tres niveles de puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entre 0 y 40 2. Entre 41 y 80 3. Entre 81 y 120 <p>Y observa la participación porcentual de los Pp con grado 3 dentro del total de Pp's evaluados en un ejercicio fiscal.</p> <p>PCPG = (Número de Programas Presupuestarios que están en el nivel 3 en el año t) / (Número total de Programas Presupuestarios evaluados en el año t) *100</p> <p>En donde:</p> <p>PCPG = Porcentaje de Consolidación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de Jalisco</p> <p>t = año que corresponde a la evaluación de ese grupo de Pp's.</p> <p>1 Para ver el Modelo de referencia: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/Modelo_TdR_Esp_Persp_Gen.docx</p>			
Observaciones:	Además de los Pp's que si demostraron tener evidencia o información y que obtuvieron algún puntaje, en el total se incluyen aquellos Pp's que no aplican o no disponen de ninguna evidencia.			
Periodicidad:	Anual			
Fuente:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Con base en el Artículo 106 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco			
Referencias adicionales:	La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en sus Artículos 1 y 5, obliga a los entes públicos a observar en la administración de los recursos públicos, entre otros criterios, a la perspectiva de género; en su Artículo 29, indica que para la "formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera [...], así como a los principios de [...] perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo". Y en su Artículo 107 indica que el "Sistema de Evaluación del Desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto, e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de [...] perspectiva de género".			
Línea base	Evolución de la meta			
2018	2021	2022	2023	2024

Elaboración: SISEMH, Subsecretaría de Igualdad de Género, 2019.

Indicador 2. Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	
Descripción general:	<p>Mide la distancia entre la tasa de participación económica y/o laboral de mujeres y hombres. Dicha tasa es el porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA) respecto a la de 15 y más años de edad, es decir, las personas que trabajan o están activamente buscando empleo.</p> <p>$BPL_{4t} = \text{Tasa de Participación Laboral de Hombres} - \text{Tasa de Participación Laboral de Mujeres}$</p> <p>En donde:</p> <p>BPL = Brecha de participación laboral 4t = Cuarto trimestre del año t</p>
Observaciones:	<p>El dato lo proporciona el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco con base en la Encuesta levantada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en donde el indicador se denomina Tasa de Participación Económica.</p> <p>Se espera que la tendencia del indicador sea descendente.</p>
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	<p>Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE (INEGI). https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Documentacion</p>
Referencias adicionales:	<p>La tasa de participación de la mujer en la población activa es del 63%, mientras que la de los hombres es del 94%, según las Naciones Unidas.</p> <p>Es parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta <i>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</i></p> <p>https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/</p>
Línea base:	Evolución de la Meta
2018 (IV)	2021 2022 2023 2024
30.8	

Elaboración: SISEMH, Subsecretaría de Igualdad de Género, 2019.

6.1 Transversales

Tema: Gobernanza para el desarrollo

Presentación diagnóstica

En el contexto actual de diversidad, complejidad y dinamismo de los asuntos públicos, las capacidades y poderes de los gobiernos democráticos han quedado rebasados. Ello ha obligado a los países a reaccionar con nuevos instrumentos y enfoques, siendo necesario el consenso, la colaboración y corresponsabilidad tanto del sector privado como de la sociedad civil.

La gobernanza representa un enfoque apropiado para dar respuesta a esta insuficiencia de los gobiernos, dado que constituye un nuevo ámbito conceptual y práctico que va más allá del rol directivo, unilateral, vertical y jerárquico del gobierno, a través de nuevas relaciones con la sociedad y abierto a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (Aguilar, 2016).

En ese sentido, la gobernanza se convierte en un compromiso para todo ejercicio de gobierno, y en México se busca garantizar su aplicación con fundamentos jurídicos (Senado de la República, 2018). Por su parte, en Jalisco este modelo busca ser transversal a todos los niveles y dimensiones; es decir, el objetivo es integrar a todas las autoridades del Estado en un esquema de corresponsabilidad con la ciudadanía, que legitime la toma de decisiones conjuntas y que derive en un ejercicio de gobierno más efectivo y directo (Gobierno del estado, 2018).

Por lo anterior, dado que es en la participación ciudadana donde se desarrolla y consolida el modelo de la gobernanza, es imprescindible el análisis de las políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo que impulse la participación ciudadana y, por ende, la gobernanza: planeación y evaluación para resultados del desarrollo; participación ciudadana; gobierno abierto; parlamento abierto, y justicia abierta.

En este esquema de corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía como ejercicio de gobernanza se deben de tener en cuenta las necesidades y obstáculos que presentan los grupos prioritarios para garantizar su derecho a la participación informada. En este sentido ONU Mujeres en su estudio “Gender & Governance 2018” plantea que persisten indicios de que hay un fracaso fundamental en cuanto a combatir los arraigados desequilibrios de género en las relaciones de poder y otras formas de exclusión de las mujeres que son inherentes a los procesos e instituciones de gobernanza. Algunos de los indicadores resaltan que muchas menos mujeres que hombres tienen el poder suficiente para tomar decisiones dentro de las instituciones de gobernanza (infra representación); con frecuencia, tampoco los procesos de

consulta iniciados por los gobiernos locales propician una participación significativa de mujeres, incluso en las OSC, a menudo son hombres quienes toman las decisiones; los arreglos laborales de las instituciones de gobernanza son con frecuencia inflexibles, lo cual dificulta que las mujeres equilibren su trabajo en esas entidades con sus responsabilidades de cuidados no remuneradas.

Como resultado de estas desigualdades en la adopción de decisiones, las políticas de la gobernanza a menudo son ciegas a las necesidades diferenciadas de los hombres y las mujeres. A la vez, los procesos participativos diseñados para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones – como la presupuestación participativa – pueden excluir a las mujeres al no proveerles guarderías u otros servicios, o al no conciliar los horarios escolares y laborales con los horarios en que se desarrollan los procesos de consulta y diálogo entre gobierno y ciudadanía.

Hay cinco razones primordiales que se vinculan a las metas centradas en el desarrollo y a metas más amplias de la justicia social:

1. La gobernanza no puede ser eficaz si no coloca la igualdad de género en su centro. La gobernanza debe conducir a un mundo más equitativo, en el que las mujeres tengan opciones y sus derechos sean realizados. No puede ser eficaz si las diferentes necesidades e intereses de las mujeres y los hombres no se reflejan en el gasto público, las políticas, las leyes y los tratados. Tampoco puede ser efectiva si para las mujeres no es posible ejercer su derecho a participar equitativamente en las decisiones que afectan sus vidas. En suma, la gobernanza no puede ser eficaz o “buena” si no es sensible al género.
2. Las mujeres tienen derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas. Las mujeres continúan subrepresentadas en todos los niveles de toma de decisiones en las instituciones de gobernanza y participan menos en los procesos de gobernanza en un plano más amplio. Lograr una mayor igualdad de género en la gobernanza es un importante fin en sí mismo – dicho de manera sencilla, las personas que tradicionalmente han sido excluidas debido a su sexo, sexualidad, raza u otro motivo tienen el derecho a participar de manera equitativa en las instituciones y procesos de gobernanza.
3. Aunque las instituciones de gobernanza pueden reforzar las desigualdades de género, también les es posible combatirlas. Hay que asegurar que las mujeres participen equitativamente en la definición de las decisiones, normas y estructuras que influyen en sus vidas puede producir cambios sostenibles a

largo plazo.

4. Las instituciones de gobernanza pueden reforzar o rechazar ideas acerca de lo que significa ser mujer u hombre en cualquier sociedad o comunidad. Las leyes estatutarias o las consuetudinarias establecen lo que constituye una conducta femenina aceptable – pueden restringir la libertad de movimiento de las mujeres y su participación en la vida pública, pero también propiciar un mayor reconocimiento de sus derechos como ciudadanas en pie de igualdad con un rol potencial en la gobernanza. Por lo tanto, las reformas legislativas estratégicas podrían proveer las bases para cambios en las expectativas sociales respecto a los roles y responsabilidades que los hombres y las mujeres deberían tener y los derechos que deben disfrutar. Un perfil más alto de las mujeres como tomadoras de decisiones en la gobernanza también contribuiría a modificar actitudes hacia las mujeres en los hogares y comunidades, además de brindar modelos de vida positivos tanto a niñas como a niños. Asimismo, se ha demostrado que una mayor representación femenina en las instituciones de gobernanza incrementa la cantidad de mujeres votantes, con lo cual se fortalece la ciudadanía. De manera similar, las instituciones y los procesos de gobernanza pueden determinar si lesbianas, homosexuales y personas transgénero podrán ejercer su ciudadanía sin persecución.

Objetivos y resultados

Objetivo temático narrativo

Incrementar la participación ciudadana y paritaria de mujeres y hombres en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.

Resultado general esperado 2024

Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Resultados específicos

1. Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co-creación entre gobierno y ciudadanía **desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género.**

2. Proporcionar a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno.
3. Socializar los mecanismos de planeación y participación ciudadana, además de capacitar a la ciudadanía para que pueda ejecutarlos con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones.
4. Implementar una cultura organizacional basada en procesos de gobernanza: diálogo, colaboración y construcción conjunta, en las instituciones públicas y organizaciones ciudadanas, a través de capacitaciones tanto a servidores públicos como a ciudadanía en general **garantizando el acceso paritario de mujeres y hombres a la participación ciudadana.**

Propuestas de incorporación transversal de la perspectiva de género al PEDG 2018-2024 por eje temático

Es importante recordar que la integración transversal de la perspectiva de género se refiere a un tratamiento completo de las desigualdades entre mujeres y hombres en las políticas, programas y proyectos de desarrollo. Incluye un buen análisis de los temas relevantes de género, acciones específicas para tratar los temas, medidas para asegurar la implementación de las acciones, e indicadores para medir los diferentes resultados e impactos tanto para los hombres como para las mujeres.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) realizó un análisis de las propuestas presentadas por la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado al PEDG 2018-2024. A partir de dicha revisión, así como del ejercicio de alineación del PEDG con la Agenda 2030 y los mandatos de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se realizó un ejercicio de priorización de los ejes temáticos del Plan en los que es imprescindible asegurar que queden plasmados de forma explícita los compromisos de este gobierno con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, lo que como ya hemos señalado con anterioridad, sentará las bases para la posterior elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024.

A partir de dicho ejercicio la SISEMH presenta en este apartado una propuesta de incorporación transversal de la perspectiva de género al PEDG 2018-2024 que recoge, por una parte, algunas de las propuestas elaboradas por el Congreso del Estado y por otra parte desarrolla nuevas formulaciones al diseño de los objetivos, resultados esperados e indicadores de determinados ejes temáticos en los cuales resulta imperante asegurar la perspectiva de género de forma explícita y estratégica.

Priorización de ejes temáticos del PEDG 2018-2024 para la incorporación transversal de compromisos en materia de igualdad de género

De acuerdo con el ejercicio de alineación de las metas de ODS 5 de la Agenda 2030, así como de los mandatos de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024, derivamos una priorización de aquellos ejes temáticos en los cuales resulta indispensable que se vean reflejados compromisos concretos en materia de igualdad de género, que nos permitan dar cumplimiento a la Ley y a su vez sienten las bases para desprender posteriormente el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los ejes temáticos priorizados son:

Orden de prioridad	Eje temático PEDG 2018-2024
1	6.4 Desarrollo Social
2	6.5 Desarrollo Económico
3	6.3 Seguridad, justicia y estado de derecho
4	6.6 Desarrollo sostenible del territorio
5	6.1 Eje transversal: Gobernanza
6	6.7 Gobierno efectivo e integridad pública

Aportes para incorporar la perspectiva de género al eje temático de desarrollo social

Propósito de gobernanza

Mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general, **desde un enfoque basado en el marco de los derechos humanos y la igualdad de género.**

Proyectos estratégicos

- **Recrea, un nuevo proyecto educativo para Jalisco.** El objetivo principal es generar un proyecto educativo propio de Jalisco que articule todas las políticas públicas del

gobierno para poder cumplir con el derecho a una educación pública de calidad; colocando al centro de la política educativa a las niñas, niños y adolescentes del estado, sin dejar de lado al resto de los componentes que conforman el proyecto y entorno educativo: docentes, **madres y** padres de familia y el personal de apoyo. Se busca, además, recrear la educación como la base del futuro de Jalisco, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje y la vida **desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y cultura de paz;** revalorizando y dignificando el papel del **personal** docente, y simplificando los procesos administrativos a través de una reingeniería y de la eficiencia administrativa del sistema.

El proyecto establece adicionalmente las condiciones de mejora y ampliación de la infraestructura educativa, **así como la incorporación transversal de la perspectiva de género, de derechos humanos y cultura de paz en el diseño de contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los componentes del programa.**

Participan: Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.**

• **Escuela para la Vida (proyecto piloto).** (Nota **SISEMH:** En el documento del PEDG no se desarrolla la descripción del presente proyecto, sin embargo la SISEMH considera importante proponer que el diseño del mismo debe incorporar el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y cultura de paz. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el marco de sus atribuciones, sugiere que se le incluya entre las instituciones participantes de este proyecto a efectos de hacer aportes en lo relativo al diseño de contenidos y metodologías con enfoque de género, así como para la formación de capacidades en la materia para el personal docente y/o del personal especializado encargado de la operación del programa. Así mismo, se sugiere incorporar la participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en igualdad de género y educación.)

Recrea, escuela para la vida, es un programa que surge de la visión de la escuela como un espacio de formación integral más allá de los aprendizajes básicos, enfocado en fortalecer la inteligencia socio emocional de **las y** los estudiantes, y que desarrolle los valores y hábitos de nutrición, activación física, educación cívica y educación cultural **con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y cultura de paz.** Esto se logrará bajo el formato de jornadas ampliadas, otorgando alimento

nutritivo y dando acompañamiento a la formación de **las y los** estudiantes con el apoyo de especialistas.

Participan: Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, **y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

49

Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar. El objetivo de este programa es el de asegurar, un derecho ganado por la sociedad a través de la Constitución Política: educación pública gratuita. Este programa permite disminuir los niveles de abandono escolar, apoya la economía familiar de las y los jaliscienses y aumenta la igualdad de condiciones **de cada estudiante, garantizando la igualdad de género en el acceso a los recursos y beneficios del programa.** Se tiene proyectado que en dos años el programa alcance cobertura universal. Consiste en dotar de mochila, útiles, uniformes y calzado escolar a las **niñas, niños y adolescentes** de escuelas públicas de nivel básico.

Participan: Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social y Secretaría de Administración.

Condiciones Básicas de Infraestructura Digna. Programa que contribuirá a que las escuelas de educación básica de Jalisco sean intervenidas bajo los criterios de renovación de mobiliario, mantenimiento de edificios y/o ampliación. Además, todas las escuelas públicas del estado tendrán acceso a internet de calidad a través de la Red Jalisco. Con esto se busca que la infraestructura educativa responda a los retos del proyecto educativo de Jalisco y sean mejor escenario para el aprendizaje de las y los jaliscienses.

Participan: Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

• **Médicos y medicinas en cada rincón del Estado.** El objetivo de esta política pública es asegurar a las y los jaliscienses el derecho a la salud. Para lograrlo, el proyecto implica desarrollar un sistema de salud universal que promueva la prevención y promoción de estilos de vida sanos, brinde atención médica responsable y puntual con profesionales de la salud capacitados y disposición de medicinas las 24 horas, resuelva la urgencia de fortalecer y mejorar la infraestructura, el equipamiento, y se mejoren las condiciones de los espacios, mobiliario y accesibilidad. También se apoyará en la Red Jalisco para que, particularmente en las zonas de Jalisco más inaccesibles y con mayor grado de vulnerabilidad, se puedan llevar a cabo consultas en línea que atiendan oportunamente a los pacientes y puedan convertirse en una

forma de despresurizar al sector salud. **Así mismo, el proyecto implica asegurar el acceso de las mujeres y las niñas al derecho a la salud, así como su acceso a una vida libre de violencia, con apego al marco de sus derechos humanos y a la igualdad de género.**

Participan: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Coordinación General de Innovación Gubernamental.

50

Política Integral de la Primera Infancia. Esta política pública consiste en asegurar el desarrollo y crecimiento de niñas y niños en Jalisco durante los primeros tres años de vida; así como la salud de las madres. Al mismo tiempo se busca garantizar el tratamiento y diagnóstico de enfermedades y padecimientos que afectan el bienestar físico y emocional de las mujeres. Esta estrategia se concentrará en mejorar y aumentar todos los servicios para garantizar una adecuada nutrición y sistema de cuidados que brinde los estímulos emocionales positivos requeridos en esta etapa. La política plantea los siguientes puntos de intervención: etapa final del embarazo, parto y puerperio saludables para la mamá gestante, lactancia materna, crecimiento y desarrollo del bebé, tratamiento y salud de la mujer, **crianza positiva con corresponsabilidad entre mujeres y hombres, así como la promoción de paternidades responsables y nuevas masculinidades.**

Participan: Secretaría de Salud, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Secretaría General de Gobierno.

RETO, Reactivación de todas y todos. El objetivo del proyecto es fomentar la cultura del bienestar a nivel físico y mental; garantizando el acceso universal **desde un enfoque de inclusión, igualdad de género y territorialidad.** Propicia la integración de las comunidades, fomenta la recuperación de los espacios públicos y genera conciencia sobre distintos problemas de salud pública, como la obesidad. Para lograrlo se generarán acciones en materia de:

Educación: fomentando hábitos saludables en las escuelas **considerando las desigualdades de género que afectan el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación;**

Salud: realizando campañas de prevención y concientización **con enfoque de género y de derechos humanos;**

Deporte: impulsando la activación física en la comunidad, **asegurando la igualdad de género;** y

Cultura: ofertando expresiones artísticas como la danza y el circo, entre otras, **y asegurando la participación de mujeres y hombres artistas y creadores en pie de igualdad.**

Participan: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

- **Deporte de Alto Rendimiento como Vía de Inclusión.** Este programa busca defender y consolidar los logros de las y los atletas jaliscienses que han hecho de Jalisco una potencia deportiva frente al resto de los estados. Para esto, se busca la diversificación de la infraestructura de alto rendimiento, en especial para el deporte adaptado, para que las y los atletas de todas las disciplinas tengan mejores condiciones para su preparación. Asimismo, el programa pone en el centro de la estrategia el apoyo a nuestros atletas y la generación de un modelo técnico, metodológico y científico para su desarrollo integral **que garantice el acceso de mujeres y hombres a los recursos y beneficios del programa, en pie de igualdad.**

Participan: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría General de Gobierno y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

- **Copa Jalisco.** El propósito de este proyecto es el de fomentar el deporte, la igualdad de género, la sana competencia y la construcción de comunidad en los municipios de Jalisco a través del deporte más popular del mundo y de México: el fútbol. La Copa Jalisco es el torneo más grande en la historia del fútbol amateur en la entidad donde cada municipio será representado con orgullo por sus mejores jugadoras y jugadores, transmitiendo su identidad a través de la pasión por este deporte. La Copa Jalisco otorga la oportunidad de trascender más allá de las regiones para generar una influencia positiva en su entorno social.

Participan: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

- **Cultura con Enfoque.** Busca integrar el enfoque de género, derechos humanos, derechos lingüísticos y la atención a pueblos originarios, entre otros temas de

inclusión social, a los diversos programas de cultura de Jalisco. Cultura con Enfoque consiste en defender, respaldar y renovar el compromiso mundial hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables, tal como se instituye en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO.

Participan: Secretaría de Cultura, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- **Cultura de la Paz.** Busca diseñar y ejecutar programas enfocados en el proceso de pacificación del Estado; fortaleciendo lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva **de derechos humanos e igualdad de género que convoque a la ciudadanía a la construcción de la paz**, creando vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, recuperando los espacios públicos como lugares seguros para la convivencia **y el acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia**, en vías a formar una cultura por la paz que a su vez promueva el compromiso de los hombres, los jóvenes y los niños **a la construcción de masculinidades alternativas libres de violencia y comprometidas con el respeto a los derechos humanos, así como a la dignidad, la libertad y la vida de las mujeres y niñas jaliscienses.**

Participan: Secretaría de Cultura, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

- **Cultura Cardinal:** Cultura accesible en cualquier punto de Jalisco. Se propone saldar una deuda que el gobierno tiene con **las y los jaliscienses**: descentralizar la cultura y hacer de ésta un derecho de **toda la población**. Para asegurararlo se crearán cinco puntos de encuentro y difusión de la cultura en Jalisco para que pueda llegar a los 125 municipios.

La **política cultural de Jalisco se decidirá desde un enfoque territorial, de igualdad de género e interseccional, para lo cual dicha toma de decisiones se llevará a cabo no sólo en Guadalajara, sino también** en Chapala, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Mezquitic y Puerto Vallarta. Estos espacios se dedicarán a dinamizar la vida cultural de las regiones, fomentar el intercambio de experiencias y hacer eficiente los recursos destinados para la infraestructura cultural y su activación. Además, hará visibles las identidades locales a escala estatal y nacional, y promoverá las rutas turístico-culturales más representativas de la entidad como: Vías Verdes, Ruta del Peregrino, Paisaje Agavero, Altos Sur, Altos Norte y Región Wixárika.

Participan: Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría General de Gobierno, y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales. Tiene por objeto fortalecer la infraestructura y proyectos culturales del estado con vías a potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Con especial énfasis en el diagnóstico y fortalecimiento del programa Ecos y la Orquesta Filarmónica de Jalisco, así como en fortalecer y activar espacios de desarrollo cultural y artístico como pioneros de la cultura en el occidente mexicano, a partir de programas con peso internacional; destacando los siguientes: (1) Museo Cabañas: Se posicionará como un espacio de relevancia nacional e internacional (2) Reactivación del Museo de la Barranca, y (3) Edificio Arróniz, como un espacio expositivo y de consumo cultural, icono de la diversidad identitaria del estado.

Participan: Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Turismo.

- **OPD Museos, Exposiciones y Galerías (MEG).** El objetivo es que los recintos museísticos trabajen en bloque, coordinados, con objetivos comunes y con una estrategia compartida para atraer a más públicos y con esto potenciar la imagen de Jalisco como referente cultural a escala nacional e internacional; mientras se pone a las personas y a las comunidades como los protagonistas a través de actividades y exposiciones que permitan reconocernos y afrontar los problemas sociales actuales. Para lograrlo la MEG trabajará en mejorar el equipamiento e infraestructura de los recintos, fortalecerá sus ingresos, hará eficientes sus recursos generando economías de escala y establecerá alianzas y sinergias con la comunidad cultural nacional e internacional. Participan: Secretaría de Cultura y Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

- **Atención Integral de Seguridad Alimentaria.** Esta política pública tiene como objetivo articular las acciones de distintas secretarías del Gobierno del Estado para contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en Jalisco, con atención especial a: niñas y niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos originarios. Lo anterior, haciendo sinergia con los programas que pueden funcionar para la prevención de las enfermedades de mayor incidencia en las localidades con mayor grado de marginación y entornos de fragilidad ambiental, con seguimiento a **la población beneficiaria** y fortaleciendo la red de distribución de excedente de alimentos. **Considerando el importante papel que juegan las mujeres en la seguridad**

alimentaria, el programa contempla acciones afirmativas para favorecer su empoderamiento.

Participan: Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural, Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

54

• **Estado Amigable con las y los Adultos Mayores.** Busca conformar una red para el desarrollo integral de las y los adultos mayores del estado de Jalisco. Principalmente, dentro de entornos que alienten el envejecimiento activo, con indicadores establecidos por la Organización Mundial de la Salud en nueve ejes: (1) transporte (2) vivienda (3) participación social (4) respeto e inclusión (5) participación cívica (6) comunicación e información (7) servicios comunitarios y de salud (8) espacios al aire libre y edificios (9) recreación y esparcimiento. **El programa contemplará a su vez la generación de medidas que contribuyan a favorecer el acceso de las y los adultos mayores a los cuidados, promoviendo la corresponsabilidad familiar, comunitaria, gubernamental y de la iniciativa privada en el cuidado de las personas adultas mayores e impulsando la creación de un Sistema Estatal de Cuidados de personas dependientes, basado en una perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos.**

Participan: Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría del Transporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

• **Reconstrucción del Tejido Social.** Busca cambiar el entorno de comunidades, en colonias y unidades habitacionales de alto estrés social, a través de la renovación de su infraestructura, el acercamiento de programas sociales y servicios de gobierno, la promoción de la cultura de la paz, **la igualdad de género y los derechos humanos,** la recuperación del espacio público y el fomento de actividades comunitarias. Lo anterior con la intervención de distintas dependencias de gobierno, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y las propias comunidades. Participan: Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Economía y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

• **Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada.** Este programa consiste en reconocer y articular el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para reducir los principales problemas sociales. El programa propone apoyar el

fortalecimiento de organizaciones a través de la atención, vinculación, capacitación, supervisión y en su caso financiamiento, para **fortalecer la corresponsabilidad, la participación de la sociedad civil en los procesos de desarrollo y la gobernanza, desde una perspectiva de igualdad género y derechos humanos.**

Participan: Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Salud, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

- **Te Resaldamos.** Proyecto que **favorece el acceso de las y los jaliscienses a la justicia desde un enfoque de territorial e incluyente, mediante** la atención en todas las regiones del estado en materia de asesoría y representación jurídica, así como defensoría de oficio **con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e intercultural.** Lo anterior, a través del fortalecimiento de la infraestructura y presencia operativa regional de los servicios prestados por la Procuraduría Social. De esta manera **las y los habitantes del interior del estado** tendrán las condiciones para acceder a la justicia **en pie de igualdad.** Este proyecto contribuye a recuperar la confianza en las instituciones y la reconstrucción del tejido social.

Participan: Procuraduría Social, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Pobreza y desigualdad

Presentación diagnóstica

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, “La pobreza [...] está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social” (CONEVAL, 2018, p.22). Debido a su carácter multidimensional, para medir la pobreza es necesario considerar dos dimensiones principales: una relacionada al ingreso corriente per cápita y otra con la carencia social, es decir, con el rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación (CONEVAL, 2018). Por otro lado, la desigualdad permite considerar la forma en que se distribuyen las oportunidades y los resultados asociados entre las personas.

Comúnmente, la desigualdad se mide a través de la concentración que existe en la distribución de los ingresos. En el año 2016, se estimó que 31.8% de la población total de Jalisco (2'560,592) se encontraba en situación de pobreza, 1.8 % (144,881) en

situación de pobreza extrema², 64.4% (5'182,077) tenía al menos una carencia social y 9.5% (764,351) tenía al menos tres carencias sociales (CONEVAL, 2016). Entre los años 2014 y 2016, el porcentaje de jaliscienses en situación de pobreza extrema se redujo de 3.2% a 1.8% (CONEVAL, 2016). Durante ese periodo, también disminuyó la desigualdad en la distribución de ingreso, por lo que el coeficiente de Gini³ se redujo de 0.468 a 0.422 y, a nivel nacional, Jalisco pasó del décimo tercero al sexto estado con menor coeficiente de Gini (CONEVAL, 2016a). En el caso particular de los municipios en Jalisco, la máxima desigualdad se concentró en Mezquitic, Unión de San Antonio y Bolaños; además, para la mayoría de municipios se reportó un coeficiente entre 0.348 y 0.394 (CONEVAL 2010). Cabe señalar que los datos municipales corresponden al año 2010 y presentan un desfase de nueve años respecto a la fecha del presente diagnóstico; sin embargo, es la última información disponible a nivel municipal. Si bien se reconoce que los esfuerzos por mejorar la condición de vida de la población más vulnerable han sido buenos, también es cierto que las acciones no han sido suficientes para un mejor resultado.

En 2014 el Inmujeres, el INEGI, la CEPAL y ONU Mujeres crearon el Atlas de Género donde se desprende que, en Jalisco, en materia de pobreza, el 35.31% de las mujeres se encuentra en situación de pobreza multidimensional y el 3.52% se encuentra en pobreza extrema, frente al 2.91% de los hombres.

Aunado a esto, las mujeres se encuentran en condiciones de vulnerabilidad: por carencias sociales y por sus ingresos, el 28.28% y el 8.44% respectivamente, en comparación con el 7.29% de los hombres, existiendo así una brecha del 1.16%. Así mismo, por cada 100 hombres jefes de hogar, 37.12 mujeres jefas de familia se encuentran en situación de pobreza, lo cual nos indica la necesidad de fortalecer sus capacidades.

Objetivos y resultados

Objetivo temático narrativo

Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades **en el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo social**, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, **derechos humanos e igualdad de género**, y poniendo un énfasis especial en al acceso a la salud y la educación.

Resultado general esperado 2024

Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.

Resultados específicos

1. Fortalecer globalmente el Sistema de Asistencia Social del Estado para asegurar el acceso de todas las personas al ejercicio pleno de sus derechos sociales, desde un enfoque de igualdad de género y de derechos.
2. Reducir el rezago educativo en los grupos poblaciones de 3 a 15 años, de 16 a 29 años y de 30 en adelante, con énfasis en las niñas y mujeres adolescentes en condiciones de desigualdad y discriminación por causas de género, personas con discapacidad, de pueblos originarios y de comunidades con altos niveles de marginación.
3. Garantizar las condiciones de los cuidados integrales y alimentación durante los primeros mil días de vida de las niñas y niños, promoviendo la corresponsabilidad de los cuidados entre mujeres y hombres y las paternidades responsables.
4. Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables, así como asegurar el acceso a la vivienda de las familias con jefatura femenina.
5. Garantizar el acceso de las personas adultas mayores a una vida digna y al cuidado, así como impulsar medidas dirigidas a mejorar las condiciones de las personas cuidadoras, particularmente de las mujeres cuidadoras no remuneradas.
6. Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo y ODS

Resultado general esperado	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	ODS 2030
Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.	<p>Objetivo 1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos</p> <p>Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 2. Hambre cero</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades</p>

	<p>desigualdad sociales y territoriales</p> <p>Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad</p> <p>Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p> <p>Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión</p>	
--	---	--

Educación

Presentación diagnóstica

La educación es un derecho básico de las y los ciudadanos para el desarrollo de una sociedad sustentable, incluyente y justa (UNESCO, 2017). Esta idea impulsa la calidad e inclusión a lo largo de la vida de las personas para que se empoderen como actores sociales en la transformación social.

En el ciclo escolar 2018-2019, el sistema educativo estatal atendió a 2'335,318 estudiantes en 15,221 escuelas, con una plantilla de 128,673 docentes. Un 73.7% de esta población escolar corresponde a educación básica, 14.3% a media superior y 12.0% a educación superior (DESI, 2019).

Respecto a la cobertura para el ciclo escolar 2017-2018, en educación básica fue de 94.9%; en media superior, 76%, y educación superior sin posgrado, 31.4%. La infraestructura inmobiliaria educativa es la más grande del Poder Ejecutivo del estado, lo que supone la necesidad de una mayor asignación de recursos para su conservación o incremento, con el objetivo de ofrecer más y mejores servicios educativos. Actualmente, existen 7,009 edificios escolares que atienden el nivel de educación básica, de los cuales 3,377 (48.2%) tienen una antigüedad de más de treinta años, lo que implica focalizarse en su mantenimiento, conservación y rehabilitación necesaria y urgente. En las pruebas del año 2018, los alumnos de Jalisco de todos los niveles educativos obtuvieron resultados superiores a los de la media nacional, tanto en lenguaje y comunicación como en matemáticas. Para el ciclo escolar 2017-2018, la población de Jalisco tenía un grado promedio de escolaridad de 9.5 años, un punto por arriba de la media nacional, que fue de 9.4 años (SNIEE, 2018). La calidad educativa mejora por sí misma la vida de la comunidad y

supone que los saberes y las acciones de los actores educativos solamente pueden ser evaluados en relación con su vinculación e impacto a una mejora situada y contextualizada. **Objetivos y resultados** Objetivo temático narrativo Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general.

México ha cerrado las brechas de género en la matrícula de la educación primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG, 2018), al cuarto trimestre de 2017, la ENOE registró una tasa de alfabetización de la población femenina en Jalisco del 96.7%.

Sin embargo, de la población de mujeres de 15 años y más, el 12.2% tenía primaria incompleta, el 19.9% contaba con primaria terminada y 34.8% secundaria completa. Por su parte, el 32.9% tenían al menos un grado aprobado en educación media superior y superior (IIEG, 2018).

Las diferencias en el aprendizaje se ven reflejadas en las decisiones que hacen los estudiantes cuando eligen una carrera pues las mujeres y los hombres todavía están segregados en campos educativos y áreas de especialización por lo que el informe de la OCDE “Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género”, hace un llamado para que el sistema educativo evite los estereotipos de género en escuelas y libros de texto; fortalezca las medidas para capacitar al personal docente (maestros y maestras) en el reconocimiento y eliminación de los sesgos de género y ayude a conectar a las mujeres jóvenes con otros modelos de comportamiento.

Resultado general esperado 2024

Mejorar la calidad y acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía, desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, intercultural y cultura de paz.

Resultados específicos

1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas a fin de contar con espacios inclusivos, **que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género**, que propicien ambientes **seguros e inclusivos** de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología **instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones** como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores que **promuevan el empoderamiento de las niñas y las adolescentes para cerrar las brechas de género en materia digital y tecnológica**.
2. Simplificar los procesos administrativos a través de una reingeniería de sistemas y herramientas tecnológicas que favorezcan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; con el propósito de reducir la demanda de requerimientos innecesarios a las instituciones educativas.
3. Fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas, que contribuirán a la implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores.
- 4.** Impulsar la vinculación, articulación y corresponsabilidad entre los niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad para fortalecer el desarrollo educativo mediante proyectos innovadores **con un enfoque integrado de igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz**.
- 5.** Instrumentar estrategias de educación en salud sexual y reproductiva orientadas a reducir la violencia sexual y el embarazo en niñas y adolescentes.
- 6.** Instrumentar estrategias de educación sobre igualdad de género y derechos humanos, los estilos de vida sostenibles, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía y la valoración de la diversidad cultural.

La Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 debe de incluir el ODS 5. *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Protección a la salud

Presentación diagnóstica

Propuestas de adición al texto original sobre embarazo adolescente, que es uno de los temas prioritarios de la agenda de género en materia de salud. Todos los datos fueron tomados del IIEGJ¹³

61

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

El embarazo en las y los adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano. Además del embarazo, tener relaciones sexuales sin protección implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

De acuerdo con los registros de nacimientos ocurridos de Secretaría de Salud, al corte de diciembre de 2018, se presentaron 120 mil 362 nacimientos de madres residentes de Jalisco; de ellos, el 16.5% (19,896) fueron de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años. De los 19 mil 896 nacimientos de niñas y adolescentes jaliscienses, 461 fueron de madres menores de 15 años, mientras que 19 mil 435 (97.7%) tenían entre 15 y 19 años.

En 2018, Jalisco (19,896) ocupa el quinto lugar entre las entidades federativas con mayor número de nacimientos de madres menores de 20 años; sólo por debajo del Estado de México (47,035), Puebla (23,138), Veracruz de Ignacio de la Llave (22,551) y Guanajuato (20,258).

¹³ Ver <https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaEmbarazoAdolescente2019.pdf>

No obstante, al analizar esos montos, respecto al total de nacimientos de cada entidad, las proporciones colocan a Jalisco en el lugar 27, con apenas 16.5% de nacimientos de madres menores de 20 años, listado que encabeza Chihuahua con 21.8%, seguido de Guerrero con 21.3% y Chiapas con 21.2%, donde prácticamente 1 de cada 5 nacimientos son de niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

En ese sentido, destaca que Jalisco ocupa también el quinto lugar entre las entidades federativas con mayores montos de nacimientos de niñas menores de 15 años (461) y de las adolescentes de 15 a 19 años (19,435); en ambos casos por debajo del Estado de México, Puebla, Veracruz de Ignacio de la Llave y Guanajuato.

Al analizar las proporciones, Jalisco ocupa la posición 29, con un 0.38% de nacimientos de madres menores de 15 años respecto al total. El primer lugar lo tiene Chiapas con 0.91%, seguido de Tabasco con 0.86% y Guerrero un 0.83%. Por su parte, entre los porcentajes de nacimientos de madres adolescentes de 15 a 19 años, Jalisco ocupa el lugar 27 con el 16.1% de los nacimientos totales. Este ordenamiento lo encabezan Chihuahua (21.0%), Guerrero (20.5%) y Coahuila de Zaragoza (20.4%), donde aproximadamente 1 de cada 5 nacimientos ocurridos el año anterior, fueron de mujeres adolescentes de esas edades. En lo que respecta a los municipios del estado, Guadalajara presentó el mayor monto de nacimientos de madres de 10 a 19 años durante 2018, con un total de 2 mil 894, seguido de Zapopan con 2 mil 613, y Tlajomulco de Zúñiga con mil 865. Estos tres municipios reúnen el 37.1% de los nacimientos de niñas y adolescentes de esas edades en Jalisco.

Al analizar a los municipios según el porcentaje de nacimientos de madres menores de 20 años, respecto a los nacimientos totales, se observa que San Martín de Bolaños tiene la mayor proporción, con un 28.6% de los nacimientos ocurridos ese año; seguido de Mezquitic con el 27.8%, Bolaños con 27.1%, Villa Guerrero con 25.6% y Tonila con (25.5%); donde prácticamente 1 de cada 4 nacimientos de madres residentes de esos municipios, son de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años.

Asimismo, conforme a datos del INEGI, en 2017 se registraron 25 mil 690 nacimientos de madres menores de 20 años residentes de la entidad; de los cuales 793 eran de niñas menores de 15 años y 24 mil 897 de adolescentes de 15 a 19 años. Al comparar estos montos con los de 2018, se observa que los nacimientos de madres de 10 a 19 años se redujeron en un 22.6%, al pasar de 25 mil 690 a 19 mil 896, respectivamente; mientras que los de niñas menores de 15 años,

disminuyeron 41.9%; y los de adolescentes de 15 a 19 años, tuvieron una reducción del 21.9% en el mismo período.

Objetivos y resultados

Objetivo temático narrativo

Proteger y mejorar la salud de **todas** las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice **el acceso de las mujeres, las niñas y las adolescentes a la salud, en especial a la salud sexual y reproductiva, fortaleciendo las medidas para prevenir, atender y erradicar el embarazo adolescente y las muertes maternas, asegurando la** prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad **homogénea** y satisfacción de **las y los** usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

63

Resultado general esperado 2024

Proteger y garantizar el derecho de **todas las y los** jaliscienses a la salud, **desde una perspectiva basada en los derechos humanos, la igualdad de género, la interculturalidad, la inclusión y la territorialidad, sin distingo de su aseguramiento médico.**

Resultados específicos

1. **Garantizar** el acceso efectivo, igualitario y oportuno de toda la población con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo: el primer nivel de atención y su articulación con el 2º y 3er. nivel hospitalario y de alta especialidad.
2. Contener las enfermedades no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, impulsando: la prevención, promoción de estilos de vida saludables, detección temprana y control, con la participación corresponsable de la sociedad y el sector privado.

3. Incrementar la calidad en la atención y satisfacción de **las y los** usuarios, por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos, el abasto de insumos y surtido de medicamentos, **así como la cualificación las y los servidores públicos del sector salud para garantizar una atención de calidad y buen trato, libre de discriminación y con pleno respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género.**

4. Mejorar la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de los accidentes, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos favorables a la salud.

5. Fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios, formación de profesionales de la salud, investigación científica, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud.

6. Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad.

7. Ampliar la disponibilidad de profesionales de la salud suficientes, capacitados y con certidumbre laboral, así como asegurar la disposición de medicinas.

8. Reducir el número de embarazos en adolescentes en Jalisco con absoluto respeto a los derechos humanos de las niñas y las adolescentes, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia, asegurando un enfoque de nuevas masculinidades y perspectiva de género.

Indicadores

Temática: Protección a la salud

(Incorporar indicadores de la [ENAPEA](#) que deberán ser consultados y confirmados desde la Secretaría de Salud.

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo y ODS: Incorporar el ODS 5. Igualdad de Género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Deporte y activación física

Presentación diagnóstica

La cultura física es el conjunto de prácticas, hábitos, experiencias y logros que se obtienen de la recreación y de la aplicación de fundamentos, principios y metodologías orientadas al entrenamiento y ejercitación del ser humano.

El deporte y la actividad física se perciben como un importante instrumento para el desarrollo, que genera beneficios para la salud y contribuye a prevenir las enfermedades no transmisibles (OMS, 2018). Además, el deporte juega un papel importante en toda sociedad para promover y restablecer la integración social, toda vez que quien lo practica entiende valores como el trabajo en equipo, equidad, disciplina y respeto, entre otros.

En cuanto a la infraestructura deportiva del estado, se precisa necesario realizar notables programas de conservación y mantenimiento para aprovechar el legado que los Juegos Panamericanos 2011 heredaron al estado, como lo son tres Complejos Multideportivos, un Complejo de Gimnasia, un Complejo de Voleibol, un Complejo de Ciclismo, un Complejo Acuático, un Complejo de Tenis, un Complejo de Remo y Canotaje, un Complejo de Atletismo, el Complejo BMX y el Complejo de Béisbol, ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara a excepción del Complejo de Remo y Canotaje, en Ciudad Guzmán, y el Complejo de Béisbol, en Lagos de Moreno. Jalisco ha sido durante los últimos diecinueve años líder indiscutible del evento deportivo de competición más importante en el país: la Olimpiada Nacional.

En la práctica se diluyen los esfuerzos que hay detrás de los 2,500 atletas que han conformado la delegación Jalisco, la cual participa en el Sistema Nacional de Competencias. El programa de talentos deportivos se limita en gran medida a los polideportivos ubicados en la ZMG: Alcalde, Revolución, López Mateos, Ávila Camacho, Paradero, Metropolitano y Atletismo, los cuales conforman la estructura del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), a lo cual deben involucrarse al deporte escolar, municipal y universitario. En el ámbito internacional, un dato reciente a destacar por el deporte competitivo en Jalisco es la participación 102 atletas jaliscienses como parte de la delegación mexicana en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018.

La justa concluyó con un resultado sin precedentes para la selección mexicana, con un total de 341 medallas, de las cuales 97 fueron ganadas por atletas jaliscienses, lo que representa el 28.4%. Se requiere constancia y disciplina para

consolidar los resultados en deporte competitivo y para que las y los atletas jaliscienses puedan trascender a niveles internacionales, sin sacrificar otros ámbitos de su desarrollo integral.

Objetivos y resultados Objetivo temático narrativo Promover la cultura de la actividad física, como la práctica del ejercicio y del deporte, con el fin de mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan Jalisco sin importar su edad o región. Lo anterior, mediante acciones que pongan la práctica del deporte al alcance de la ciudadanía con el impulso a la activación física; al deporte escolar y universitario; así como al deporte adaptado; a la recuperación y optimización de los espacios públicos; al fortalecimiento del deporte competitivo; a los talentos deportivos y el deporte organizado. Resultado general esperado 2024 Las mujeres y hombres en Jalisco cada vez realizan más actividades físicas, ejercicio y deporte.

Ante la falta de datos y estudios de carácter estatal en materia de género y deporte, es importante señalar que la [Encuesta sobre Percepción sobre la Relación Mujer y Deporte](#) realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres, las mujeres respondieron que creen que el apoyo que reciben de parte de las instituciones deportivas es en general muy bajo. “La queja principal es la falta de incentivos económicos que reciben, lo que se refleja también en la dificultad que tienen al tratar de construir una carrera sólida debido a la falta de apoyos para la formación deportiva. (...) Asimismo, se nota una falta de equidad en el tipo de estímulos y becas que reciben hombres y mujeres, en especial cuando se opina que al hombre se le trata mejor que a la mujer en cuestión de becas deportivas, y el nivel de acuerdo es muy bajo cuando se habla de que la mujer deportista recibe los incentivos económicos que merece.”

Las entrenadoras, expresaron haber tenido mayores dificultades para desarrollarse en el deporte, situación que se ve reflejada en el reducido número de mujeres que se dedican a entrenar a las nuevas generaciones, desperdiciándose así la visión y experiencia que podrían aportar. En el apoyo de las instituciones debe incluirse un enfoque de género, de manera que aumente la participación de la mujer en el deporte.

Asimismo, el INMUJERES señala que en México no se cuenta con suficientes instalaciones adecuadas para que las mujeres practiquen deporte. Y nuevamente nos encontramos con la dificultad que existe para que una mujer ocupe puestos directivos en el deporte de nuestro país, foro desde el cual la voz de la mujer pueda ser escuchada.

Resultados específicos

1. Impulsar la activación física estatal en coordinación con municipios y organismos de la sociedad civil y privada, con actividades de ejercicio físico y deportivas para jóvenes, estudiantes de educación básica, media y superior, así como personas adultas mayores y con discapacidad, **asegurando el acceso de mujeres y hombres en pie de igualdad.**
2. Rehabilitar, modernizar y ampliar la infraestructura deportiva en el estado, tanto de propiedad estatal como impulso a la municipal, la cual se tenga en condiciones dignas, de acceso universal, prioritariamente en zonas de alta vulnerabilidad y marginación, **adoptando medidas de acción afirmativa que aseguren el acceso de las mujeres al pleno uso de dicha infraestructura en pie de igualdad con los hombres.** Así como, mediante un modelo que involucre a la iniciativa privada.
3. Aumentar la participación de atletas jaliscienses de diversas disciplinas de alto rendimiento en competencias internacionales, para convertirse en una de las herramientas de fomento a la actividad física, el deporte y la cohesión social, **garantizando la igualdad de género.**
4. Contar con un modelo para la formación de profesionales en la promoción, enseñanza y especialización de la actividad física, el ejercicio y el deporte.
5. Recuperar el liderazgo como semillero nacional del deporte del Fútbol, mediante la organización del primer torneo con todos los municipios del estado en categoría infantil que les permita a las y los participantes recibir una proyección sin igual, con una guía, visorías y soporte en los diferentes ejes de formación en este tema y celebraremos una gran final en un estadio profesional, **asegurando la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas en este deporte.**

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo y ODS: Incorporar el ODS 5. Lograr la Igualdad de Género y el Empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Indicadores

Se sugiere desagregar los indicadores contenidos en el texto original por sexo

Aportes para incorporar la perspectiva de género al eje temático de desarrollo económico

Introducción

68

Las temáticas vinculadas a este eje analizan las diversas facetas que se deben abordar para mejorar la calidad de vida de la población; mediante el impulso del desarrollo económico de la entidad.

El desarrollo económico implica promover el crecimiento de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere. Todo ello con la finalidad de generar las oportunidades de desarrollo que las y los jaliscienses necesitan, para hacer de Jalisco una entidad competitiva.

La competitividad es un elemento fundamental para el crecimiento económico, esto debido a que nos indica la capacidad que tenemos para atraer y retener talento e inversión. De acuerdo con el Índice de Competitividad Estatal 2018 del IMCO, Jalisco se ubica en el lugar número 6 de las 32 entidades, registrando un puntaje de 51.05 en una escala de 0 a 100.

Los primeros seis lugares en competitividad estatal para la actual edición son ocupados por Ciudad de México, Querétaro, Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila y Jalisco respectivamente. Entre los resultados para Jalisco, relacionados con el tema económico se pueden mencionar: Economía estable, donde Jalisco es la entidad número 10, retrocediendo 5 lugares; Aprovechamiento de relaciones internacionales, en este subíndice Jalisco se sitúa en la posición 7 perdiendo dos posiciones con respecto al año 2014, e; Innovación y sofisticación en los sectores económicos, En este subíndice Jalisco tiene el lugar 12 manteniéndose igual que en el año 2014.

De acuerdo con la Consulta Ciudadana que se realizó como parte de los trabajos para la integración del presente Plan, en siete de las doce regiones, se eligió al ODS Trabajo decente y crecimiento económico como uno de los tres de mayor relevancia. La generación de empleos dignos y una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades de los jaliscienses y sus familias es trabajo de sociedad, gobierno e iniciativa privada. Para dar respuesta a dicha inquietud, la mejora de la productividad y la competitividad son elementos fundamentales para lograrlo.

Ahora bien, en cuanto a las desigualdades de género en materia de desarrollo económico, es importante referir en el presente diagnóstico que la tasa de participación laboral femenina en Jalisco (las trabajadoras, más las que buscaban trabajo como porcentaje de la población femenina de 15 años y más), en el último trimestre de 2018 fue de las más altas del país, con 47.1% en comparación con los hombres que representa el 77.9%. La brecha salarial entre hombres y mujeres aún es marcada. Independientemente del nivel educativo, la fuerza laboral femenina gana menos en comparación con los hombres tanto en Jalisco como a nivel nacional.

En Jalisco las mujeres con educación superior ganan 40% menos que los hombres con el mismo nivel de estudios; las brechas porcentuales son mayores a menor nivel educativo, siendo casi del 80% en el caso de primaria terminada. La ocupación informal en el total del empleo femenino es superior a la de los hombres en todo el país. En Jalisco, 52.9% de las mujeres que trabajan son informales, es decir, no tienen acceso a la seguridad social, mientras que a nivel nacional 57.5% de las mujeres que trabajan son informales. Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), más de un tercio de las mujeres entre 15 y 59 años (36%) se dedica al trabajo del hogar no remunerado y un tercio de las trabajadoras del hogar (36%) comenzó a trabajar siendo menor de edad; de hecho, una de cada cinco (21%) lo hizo entre los 10 y los 15 años y el 75% gana entre 1 y 2 salarios mínimos. Casi todas viven discriminación.

Al cuarto trimestre de 2016 entre la población no económicamente activa, el 72.7% eran mujeres, en tanto que el 27.3% eran hombres. Apenas el 46.7% de las mujeres de 15 años y más eran económicamente activas; en contraste con el 78.3% de los hombres que comparten esta misma situación. Las brechas de género aumentan en el grupo de 50 a 59 años, ya que mientras que el 89.5% de los hombres de esas edades se encontraban empleados o trabajando, o bien, no trabajan pero buscan un trabajo, en el caso de las mujeres este porcentaje es del 47.0%. Le sigue el grupo de 40 a 49 años, donde el 60.0% de las mujeres trabajaban, en comparación con el 95.1% de los hombres que lo hacía.

Entre los grupos más jóvenes, el 87.7% de los hombres de 20 a 29 años eran económicamente activos, mientras que solo el 55.1% de las mujeres lo eran. Por su parte, en el grupo de adultos de 30 a 39 años la brecha asciende a 32 puntos porcentuales, donde el 62.8% de la población femenina trabajaba o buscaba trabajo, mientras que el 95.3% de los hombres compartía esta experiencia.

Al cierre de 2018, en Jalisco un total de 1,459,383 mujeres estaban trabajando, lo que representa el 39.4% de los trabajadores jaliscienses, en tanto que los hombres representaron el 60.6%.

En Jalisco, según informes del Atlas de Género, realizado por Inmujeres, ONU Mujeres, Cepal e INEGI, 10.3% de la población en el estado que trabaja en agricultura y pesca son mujeres, lo cual crea una brecha de 79.3% respecto de los hombres. El 76% de las personas en situación de pobreza se encuentran en zonas rurales, según cifras de Inmujeres, de las cuales, 28.2% son mujeres. En nuestro estado 35.3% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza multidimensional, mientras que 3.5% se encuentran en situación de pobreza extrema. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su informe “Las mujeres en el trabajo, tendencias de 2016” en el mundo, las mujeres siguen enfrentándose a un mayor riesgo de desempleo que los hombres. Se ha calculado que en el año 2015 la tasa de desempleo masculino se elevó al 5.5% y el femenino, al 6.2%.

Para enfrentar estas marcadas desigualdades, la política de desarrollo económico de Jalisco está claramente comprometida con la adopción de medidas de acción afirmativa orientadas a favorecer el empoderamiento económico de las mujeres desde un enfoque territorial y con perspectiva de género, que aseguren el acceso y control de las mujeres a los recursos y beneficios del desarrollo en pie de igualdad.

Propósito de gobernanza

Incrementar el crecimiento económico de Jalisco, para que sus habitantes gocen de mejores condiciones de calidad de vida, a través del impulso a la productividad y la competitividad de sus sectores productivos, la autosuficiencia alimentaria y energética, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, asegurando la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres desde un enfoque territorial.

Proyectos Estratégicos

Sanidad e inocuidad alimentaria. El objetivo principal es garantizar la seguridad alimentaria de las y los jaliscienses, atendiendo de manera inmediata y efectiva el cumplimiento de las normativas en este sector y las posibles contingencias sanitarias. Buscará asegurar la producción de alimentos sanos para consumo local y para que los productos del campo jalisciense alcancen mercados de alto valor en otras partes del mundo, fortaleciendo los sistemas de identificación y trazabilidad agropecuarios; equipos técnicos, vigilancia epidemiológica, análisis de riesgos y control de las movilizaciones y fijar un sistema de monitoreo y evaluación de las

campañas fitozoosanitarias, así como tomando medidas para favorecer el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la propiedad de la tierra y movilizando recursos para programas y proyectos que permitan promover su autonomía y empoderamiento económico en el sector agroalimentario.

Participan: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

71

Invierte en Jalisco. Generar los mecanismos que permitan una apuesta más arriesgada en la iniciativa privada para invertir en Jalisco con el respaldo del Estado. La estrategia se sustenta en el fomento de fondos de inversión que permitan desarrollar competencias para el emprendimiento, generar nuevas empresas, formar **empresarias** y empresarios, brindar financiamiento, estructurar fondos de capital potenciando recursos x10 y x20, para atraer inversión privada nacional y extranjera, adoptando medidas que aseguren el acceso de mujeres y hombres emprendedores y empresarios a los recursos y beneficios de esta estrategia, desde un enfoque de igualdad de género y de desarrollo económico territorial.

Participan: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Innovación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo y Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Red de Centros de Innovación. El objetivo principal es el de generar oportunidades de innovación y emprendimiento de acuerdo al vocacionamiento de las regiones, para que las y los jaliscienses amplíen su acceso a oportunidades de desarrollo en sus territorios, que les permitan fortalecer las capacidades productivas de sus localidades, favoreciendo la permanencia de las y los pobladores en sus lugares de origen, así como el acceso de mujeres y hombres a los recursos y beneficios del desarrollo económico local en pie de igualdad. Consiste en instalar una red de centros de emprendimiento, innovación y valor agregado en zonas estratégicas al interior del estado que permitan la transferencia de ciencia y tecnología, emprendimiento con base tecnológica y el desarrollo de la industria 4.0

Participan: Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Fondo Jalisco de Fomento Empresaria y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Trabajo, de Competencias y Habilidades. El objetivo principal es el de dotar a las y los jaliscienses de competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones del empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social; incluidas competencias para el empleo por cuenta propia. Se busca, además, promover la expansión de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la distribución igualitaria de los medios de producción, la incorporación del trabajo decente para mujeres y hombres, jóvenes, migrantes, y grupos en situación de exclusión social y económica, así como la igualdad laboral y salarial entre mujeres y hombres.

Es un modelo de certificación por niveles: oficios, competencias y habilidades técnicas, los cuales se promoverán con perspectiva de género.

Participan: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Tierra de Talento. El objetivo de este programa es el de brindar las oportunidades a jóvenes sobresalientes de Jalisco, a través de becas y estímulos al talento, para continuar con estudios de especialización, licenciatura y posgrado en temas prioritarios para el estado y sus regiones, asegurando la igualdad de género y el empoderamiento de las jóvenes. Los componentes varían entre pago de matrícula (en instituciones nacionales e internacionales), manutención y participación en concursos para talentos académicos. El programa además de estar ligado al mérito académico también está ligado a la condición de necesidad socioeconómica y a las desigualdades de género.

Participan: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Desarrollo rural

Presentación diagnóstica

Propuesta de adición al texto de presentación diagnóstica en materia de desarrollo rural:

En Jalisco, según informes del Atlas de Género, realizado por Inmujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 10.3% de la población en el estado que trabaja en agricultura y pesca son mujeres, lo cual crea una brecha de 79.3% respecto de los hombres.

A nivel nacional, el 76% de las personas en situación de pobreza se encuentran en zonas rurales, según cifras de Inmujeres, de las cuales, 28.2% son mujeres. En Jalisco

el 35.3% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza multidimensional, mientras que 3.5% se encuentran en situación de pobreza extrema.

En 2017, según datos del IIEG, en Jalisco el 78.4% de las mujeres trabajadoras laboran en el sector terciario, el 17.9% en el secundario y sólo el 3.2% en el primario.

Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del estado, “tan sólo en 2017 el valor de la producción femenina en este sector fue de nueve mil 77 millones de pesos, además de que de acuerdo con la FAO desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizan la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables. Por otra parte, la dependencia ha informado que “las mujeres aportaron en los últimos años alrededor de cinco mil 500 millones de pesos del Producto Interno Bruto (PIB) sólo de Jalisco, además de que las productoras del campo de la entidad son las que más aportan a la economía.¹⁴”

Hace poco más de treinta años las propietarias de la tierra eran muy pocas, su número apenas rebasaba un punto porcentual y ahora representan cerca de 18%. En suma, se está hablando de un millón 877 mil mujeres actualmente son dueñas de la tierra en nuestro país, que se distribuyen en 701 mil ejidatarias, 201 mil comuneras, 656 mil posesionarias y 318 mil propietarias privadas. De acuerdo con datos de Registro Agrario Nacional, en 2018 Jalisco contaba con un total de 116, 012 ejidatarios, de los cuales 88,382 son hombres (76%) y 27, 630 son mujeres (23.8%). En tanto que el total de comuneros ascendió a 11,431, de los cuales 7,909 son hombres (69.1%) y 3, 522 son mujeres (30.81%). El total de posesionarios en el sector rural de Jalisco para 2018 fue de 29, 742, de los cuales 22, 892 son hombres (76.9%) y 6, 850 son mujeres (23%). Y de un total de 7,012 avecindados, 5, 612 son hombres (80%) y 1,400 son mujeres (19.9%).

La falta de acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra constituye una de las problemáticas estructurales más críticas en materia de empoderamiento económico, ya que entre otras cosas dificulta su acceso al crédito para el desarrollo productivo, lo que contribuye a la agudización de la feminización de la pobreza en el sector rural. Por otra parte, representa un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a la participación en la toma de decisiones de sus comunidades, pues dicha participación por lo general está ligada a la acreditación de la propiedad de la tierra.

¹⁴ Consultado en <https://periodicocorreo.com.mx/mujeres-rurales-posicionan-a-jalisco-como-gigante-agroalimentario/>

Objetivos y resultados

Objetivo temático narrativo

Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para **las y los** productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de **las y los** productores rurales, así como favoreciendo el empoderamiento económico de las mujeres rurales.

Resultado general esperado 2024

Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional e internacional.

Resultados específicos

1. Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura rural productiva.
2. Desarrollar las capacidades productivas, de gestión y la asistencia técnica para las mujeres y hombres productores del campo.
3. Incrementar el valor agregado para incrementar los márgenes de comercialización de los productos del sector primario.
4. Mejorar la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios y la trazabilidad.
5. Promover los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables.
6. Incrementar la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo.
7. Mejorar la calidad de vida y los ingresos de los productores.
8. Aumentar el volumen de las ventas de exportación a mercados internacionales diversos.
9. Asegurar el acceso de las mujeres rurales a la propiedad y control de la tierra y otros tipos de bienes, al crédito agrario, a la asistencia técnica, la capacitación y la tecnología agropecuaria, a los recursos económicos, el financiamiento para el desarrollo y los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030: ODS: Incorporar el ODS 5. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Desarrollo Sostenible del Territorio

Desarrollo Metropolitano Presentación diagnóstica

75

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) establece que el Desarrollo Metropolitano implica la planeación, regulación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios en áreas metropolitanas (DOF, 2019). Debido a la extensión y complejidad de estas unidades territoriales, en este proceso es necesario que participen, de manera coordinada y siguiendo una lógica de concurrencia en las materias de interés metropolitano, los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.

En Jalisco existen cinco áreas metropolitanas: la de Guadalajara, Del Sur, Autlán, Ocotlán y Vallarta, y entre ellas hay una gran diferencia en el nivel de consolidación. El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) es la única en donde se han constituido las cuatro instancias de coordinación señaladas por el marco legal y que posee un Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Además, no todas las áreas metropolitanas cuentan con la declaratoria de área debidamente publicada por el Congreso del

Estado, como el caso del Área Metropolitana de Ocotlán y Vallarta. Esta declaratoria es un paso fundamental en la consolidación institucional.

La magnitud de las cifras revela escalas polarizadas. El AMG tiene una población 11.4 veces mayor al Área Metropolitana de Vallarta y 54.9 veces mayor a la del Área Metropolitana de Autlán. Por otra parte, las tasas de crecimiento siguen tendencias distintas. Primero, el promedio de la tasa de crecimiento interanual de la superficie urbana del AMG entre 1990 y 2015 se ubica en torno al 3%; mientras que la del Área Metropolitana de Ocotlán tiene un valor de 1.3%; Puerto Vallarta, de 1.9%; Del Sur, 0.9%, y Autlán, 2%. Luego, respecto al crecimiento poblacional, el AMG se ha mantenido con un valor sustancialmente mayor al del resto de las áreas metropolitanas con un promedio de tasa interanual entre 1990 y 2015 de 1.94%, frente a valores de 1.48%, 1.08% y 0.87% de las áreas metropolitanas de Ocotlán, Del Sur y Autlán respectivamente. En este indicador, el Área Metropolitana de Puerto Vallarta es la excepción, ya que su promedio de tasa de crecimiento poblacional interanual entre 1990 y 2015 es de 4.61%.

Respecto a la densidad urbana de las cinco áreas metropolitanas analizadas, se observa que mientras la densidad urbana del AMG disminuye notablemente (lo que apunta a un desarrollo disperso y fragmentado), el del resto de las áreas

metropolitanas se mantiene estable, o incluso aumenta, teniendo en todos los casos una densidad menor.

En las Áreas Metropolitanas de Ocotlán y de Vallarta es donde se requieren mayores esfuerzos para enfrentar las causas estructurales de la desigualdad, tales como la baja ecacia distributiva, la priorización de las acciones gubernamentales en zonas ya de por sí favorecidas, el crecimiento informal de la ciudad o la orientación preponderante de la economía a los mercados internacionales (Imeplan, 2016).

Es preciso mencionar que, si bien hay una polarización entre el AMG y el resto de las áreas metropolitanas de Jalisco, esto no implica que haya dos formas de abordar el desarrollo metropolitano. Sin embargo, es fundamental entender que cada área metropolitana tiene particularidades a las que se tiene que responder desde la especificidad.

El modelo de ciudad que existe actualmente, donde la expansión urbana pone en riesgo los valores ecosistémicos y al mismo tiempo, impacta en la calidad de vida de las personas por la ubicación de la vivienda, principalmente la de bajo costo; las mujeres se ven afectadas por la falta de equipamientos y servicios que permiten llevar a cabo las tareas del cuidado que se les han asignado. Por lo tanto, este eje debe considerar otros resultados e indicadores que ayuden a cumplir el objetivo número 11 de los ODS.

Objetivos y resultados

Resultados específicos

1. Todas las áreas metropolitanas legalmente constituidas y con sus instancias de coordinación instaladas, en pleno funcionamiento.
2. Los cuatro instrumentos de planeación básicos publicados en todas las Áreas Metropolitanas para referenciar los instrumentos municipales que de ellos se deriven.
3. Gestión eciente, participativa y efectiva en las Áreas Metropolitanas donde se haya establecido un régimen de coordinación, específicamente en las materias de movilidad, ordenamiento territorial sustentable y seguridad.
4. Gobernanza metropolitana fortalecida asegurando la participación de distintos sectores.
5. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar las condiciones de vivienda en los barrios marginales y asentamientos irregulares.
6. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de asentamientos humanos.

7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacio públicos seguros, inclusivos accesibles, en particular para las mujeres, las niñas y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Gestión integral del agua

Presentación diagnóstica

77

El desarrollo de la gestión integral del agua fue especialmente recomendado en la declaración final emitida en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente de 1992 (también llamados los Principios de Dublín) y tiene como objetivo promover cambios en las prácticas que se consideran fundamentales para mejorar la gestión integral del agua.

Uno de sus objetivos centrales es garantizar la igualdad de acceso de todas las y los usuarios (en particular a los sectores marginados, vulnerables y/o más afectados por la pobreza) a una cantidad y calidad suficientes de agua, necesarias para sostener su bienestar.

Una gestión integral del agua implica lograr que el manejo de los recursos hídricos se dé bajo claros criterios de sustentabilidad y sostenibilidad con la coordinación y corresponsabilidad con todos los órdenes de gobierno y de la sociedad organizada. Sin embargo, esto supone retos importantes a superar, como son: el crecimiento acelerado de la población en las zonas urbanas, la inadecuada planeación de la infraestructura hidráulica, las grandes y costosas obras, la falta de modernización de algunos sistemas de distribución, el uso inadecuado del agua y la incidente regulación y responsabilidad social para el control de vertidos contaminantes hacia los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Todo lo anterior impide que se lleve a cabo el abasto suficiente, la distribución uniforme y se garantice la calidad y cantidad del agua para el estado de Jalisco.

En México, fue hasta el año de 2006 en que la Red de Género y Medio Ambiente (RGEMA) realizó la Agenda Azul de las Mujeres, en la cual se enunciaron explícitamente las problemáticas de las mexicanas asociadas a su condición de género en torno al agua. En ella se hizo visible el hecho de que las mujeres y los hombres tienen una relación diferenciada con el agua y las mujeres enfrentan una problemática específica, hasta el momento poco comprendida y carente de políticas adecuadas que amerita enunciarse y analizarse. Las propuestas de seguimiento de la Agenda Azul están dirigidas a abrir espacios de interlocución y negociación con instituciones y tomadores de decisiones sobre las políticas del agua de nuestro país. También se propone la profundización y el enriquecimiento del estudio de los temas, poniendo en el centro de debate los intereses de las organizaciones tanto de mujeres como mixtas, interesadas en el uso sustentable y en una gestión democrática y equitativa del recurso.

Hablando de cobertura de agua potable, con base en cálculos con cifras de INEGI, Jalisco alcanzó el 95.28% en 2018, mientras que el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), en donde se concentra el 65% de tomas de agua potable, logró una cobertura superior al 93%. Al interior del Estado, los municipios con menor cobertura en el servicio de agua potable fueron Villa Guerrero, con 73.27%; Cuquío, con 73.86%; Santa María del Oro, con 75.90%, e Ixtlahuacán del Río, con 76.39%. Cabe destacar que más del 50% del suministro de agua actual del AMG proviene del Lago de Chapala, y el resto del sistema de pozos operados por el SIAPA, de otros pozos operados por los municipios u organismos concesionados de carácter privado. Desde hace 25 años que no se han incorporado nuevas fuentes importantes de abastecimiento de agua potable para la ciudad, lo que ha generado un déficit de 3 m³/s en el suministro para cubrir las necesidades de la población.

Existen en Jalisco 74 sistemas de potabilización con una capacidad instalada de 22,521 l/s. No obstante, 35 se encuentran fuera de operación, debido principalmente a la falta de mantenimiento y de recursos económicos; una ópera parcialmente solo en época de lluvias; una más se encuentra en construcción, y 37 operan adecuadamente.

De acuerdo a datos del INEGI al año 2018, el AMG cuenta con la mayor cobertura de alcantarillado¹ con más del 96%. Por otra parte, las regiones con menor cobertura son la Norte y Costa Sur. A nivel municipal están San Cristóbal de la Barranca, con 32.34%; La Huerta, con 36.27%; Cabo Corrientes, con 36.86%, y Cuautitlán de García Barragán, con 42.74%.

Respecto al nivel de aguas residuales tratadas en el estado, el inventario al 2018 conforme a la Comisión Estatal del Agua reporta la existencia de 219 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR); con dicha infraestructura, el nivel de saneamiento es de apenas 59.5%. Cabe señalar que, de los 125 municipios, prácticamente el 50% (62 municipios) no cuenta con saneamiento de sus aguas. Esto ha generado, a través de los años, problemas de carácter ambiental y de salud para los habitantes, así como la contaminación acelerada de ríos, lagos y de los mantos acuíferos subterráneos.

Objetivos y resultados

Resultado general esperado 2024

Abastecimiento, conservación y aprovechamiento equitativo y sustentable del agua para la población, las actividades productivas **de las mujeres** y los ecosistemas, **con respeto al medio ambiente y a las comunidades originarias.**

Resultados específicos

1. Disminución de la degradación de suelos y bosques como parte de la gestión integral de cuencas.
2. Disminución de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales de origen doméstico, industrial y otros procesos productivos.
3. Incremento en el volumen y la reutilización de las aguas tratadas.
4. Reducción significativa en el desperdicio del agua, a través de un esquema de concientización **para todas las personas** que modifique los patrones de consumo.
5. Incremento en la captación del agua.
6. Cobertura ampliada del acceso al agua con un servicio íntegro y de calidad.
7. Protección de ecosistemas prioritarios, como humedales y ríos.
8. Información, políticas y acciones sistematizadas para el manejo de aguas subterráneas.
9. Esquema activo de incentivos y penalidades económicas que reejen el uso y valor del agua.
10. Consolidación de resiliencia hídrica, a través de la diversificación de fuentes de abastecimiento, el uso eficiente del agua y los límites del desarrollo en función de la disponibilidad.
11. Construcción de infraestructura sensible al agua que genera resiliencia ante fenómenos hidrometeorológicos extremos y los efectos del cambio climático.
12. Cobertura ampliada del acceso y abastecimiento del agua en pueblos originarios y comunidades indígenas.
13. Reducir la contaminación en las fuentes de abastecimiento de las comunidades indígenas para que el agua que utilizan las mujeres y sus familias en sus actividades diarias no represente un riesgo para la salud.
14. Favorecer la implementación de sistemas de riego de agua segura, a través de métodos sustentables.

Desarrollo integral de movilidad

Presentación diagnóstica

La movilidad se refiere a una necesidad común de desplazarse para acceder a bienes y servicios. En ese sentido, el transporte público es el modo a través del cual el Estado garantiza que sus habitantes puedan trasladarse, particularmente en entornos dispersos. El servicio de transporte es un componente que ayuda a reducir la desigualdad en su población y permite integrar a las personas a su comunidad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registraron en 2017 en Jalisco 3'605,557 vehículos de motor incluyendo automóviles, motocicletas, camiones y transporte de carga y de pasajeros, de los cuales casi el 60% corresponden a automóviles. De 1980 a 2017 se ha tenido un incremento de 942% en este rubro, lo que ha ocasionado un grave problema de congestionamiento vial

(existe un vehículo por cada dos habitantes), que a su vez desencadena una situación de alta contaminación del aire, lo que atenta contra el derecho humano fundamental a respirar aire puro. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial estimó para el año 2015 que, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la emisión de CO₂ anual de vehículos particulares de gasolina y Diesel fue de 45´566,592 toneladas, mientras que en el resto Jalisco fue de 76´727,247 toneladas, lo que ha provocado problemas de salud y pérdidas en la calidad de vida.

La oferta de transporte público masivo en el estado muestra una presencia importante, más no suficiente, pues traslada a 460,182 pasajeros diariamente en el AMG, principalmente en tren ligero, que mueve a 283,945 pasajeros (MIDE, 2018). Para el Gobierno del Estado, la situación actual en la que se brinda el servicio público de transporte colectivo representa incertidumbre jurídica, ya que se desconoce con exactitud el número real de unidades con las que se brinda el servicio público. Se tiene un registro de 5,007 unidades, por lo que se estima que de ese tamaño es el parque vehicular destinado a tal n. Por otra parte, durante el año 2018 se registraron 26,432 sanciones al transporte público detectadas a través de la supervisión, situación que derivó en la detención de 1,320 vehículos. Sin embargo, se deben reforzar el monitoreo y la supervisión, ya que la corrupción se ha convertido en un hábito y las supervisiones se han realizado de manera inadecuada, principalmente por atender a intereses particulares.

Para evitar la siniestralidad vial, dos prácticas han sido exitosas: la implementación del programa de control de velocidad mediante sistemas electrónicos de detección de velocidad, y el programa Salvando Vidas enfocado en el consumo de alcohol y su mezcla con el volante. Ambos casos han contribuido a disminuir las muertes en hechos de tránsito en el AMG: con base en datos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), las muertes por alcohol pasaron de 175 en el año 2012 a 46 en 2018. Si bien estas dos prácticas han tenido éxito, falta abordar la problemática de la seguridad vial con una política integral con el enfoque del sistema seguro (enfoque visión cero).

Actualmente, la red del sistema de transporte público en el AMG carece de una estrategia integral de mejora. Proyectos como el modelo ruta-empresa y el sistema de prepago han quedado incompletos en su ejecución, por lo que prevalece de manera generalizada la baja calidad del servicio e inseguridad para el usuario. Esta falta de planeación estratégica y del diseño de operación del Sistema Integrado de Transporte Público ha provocado transbordos sin infraestructura especial, reducción de kilómetros, pero no de tiempos, completa falta de consideración a las necesidades de los usuarios y negligencia en programas de supervisión, por lo que esta situación se ha convertido en un problema crónico.

Desde los años noventa la movilidad urbana ha sido una de las principales preocupaciones de las geografías de género. Esto ha permitido constatar que los procesos de movilidad urbana son heterogéneos y desiguales, en la medida que tanto

la estructura urbana, así como los comportamientos individuales y la percepción de los espacios urbanos están de diferentes formas influenciados por los factores socioculturales tales como género, edad, tipo de actividad, entre otras. En este contexto el papel que juega la inseguridad y la violencia en sus desplazamientos por la urbe hacen necesario avanzar hacia la relación entre el derecho de las mujeres a la ciudad, a una vida libre de violencias, y al reforzamiento de las políticas de los gobiernos locales en este campo porque hay impactos diferenciales de estas violencias en la vida de las mujeres y los obstáculos que éstas suponen en el ejercicio de su derecho a la ciudad.

El género como parte medular de la estructura de la sociedad no sólo contribuye a definir las prácticas, comportamientos y roles esperados para las personas, sino que se desarrolla a través de prácticas cotidianas incluyendo patrones de viaje y prácticas de desplazamiento diferenciales, lo que contribuye a pensar en las dimensiones socioculturales de la movilidad en tanto cuestiona al sujeto abstracto –masculino– para el cual se diseñan espacios urbanos y por otro lado, reintroduce la importancia de los significados del género y las relaciones de poder en los procesos de movilidad/inmovilidad cotidiana.(Soto, 2016: 128)

Tomar en cuenta las necesidades específicas de las mujeres en el transporte tiene un amplio impacto sobre las ciudades, su economía y su gente. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017), que en Jalisco el 60.0% de la población de 18 años y más consideraba en 2017 que la entidad es insegura y es que en términos objetivos Jalisco ocupó en 2011 y 2016 el tercer lugar en lo referente al porcentaje de mujeres violentadas en espacios públicos, solo después de la Ciudad de México y el Estado de México, donde la violencia comunitaria de índole sexual superó a la media nacional. En este sentido, algunos de los espacios donde la población se siente más insegura, con el 69.0% es el transporte público y la calle con el 62.8%.

Objetivos y resultados

Resultado general esperado 2024

Implementación de un modelo integral de movilidad sustentable en el Estado, que considere las necesidades de mujeres niñas y niños y promueva una red conectada, intermodal, accesible, segura y que desincentive el automóvil como medio principal de transporte.

Resultados específicos

1. Implementación de una política de movilidad urbana sustentable que integre todos los modelos de transporte y seguridad vial, considerando criterios de accesibilidad universal.
2. Operación de un sistema integrado eficiente y accesible de transporte público en el Estado, para ampliar la cobertura, mejorar su articulación y calidad del servicio brindado **priorizando las zonas donde existe mayor demanda de mujeres y niñas.**
3. Supervisión efectiva del Estado a las diferentes modalidades de transporte para garantizar la calidad y la seguridad de **las y los usuarios promoviendo espacios libres de violencias.**
4. Un sistema de vehículos de alquiler y redes de transporte regulado que garantice la calidad y la seguridad de la población.
5. Incremento de las condiciones que fomenten el uso de transporte masivo y escolar en el Estado.
6. Consolidar esquemas de incentivos a quienes usen modos de transporte sustentable con el propósito de disminuir la dependencia al automóvil particular.
7. Flota de transporte público renovado priorizando el uso de energías más limpias **y garantizando unidades accesibles para las personas con discapacidad y personas mayores.**
8. Política sistémica de seguridad vial enfocada en la reducción **de acoso y hostigamiento y riesgos a usuarios y usuarias.**
9. Proporcionar acceso a **sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad**

Gobernanza territorial y desarrollo regional

Objetivos y resultados

Resultados específicos

1. Actualizar los instrumentos de Ordenamiento Territorial en la totalidad de los municipios de Jalisco **así como garantizar su cumplimiento.**
2. Fortalecer a las Juntas Intermunicipales para la gestión del medio ambiente, así como otras instancias y sectores que intervienen en la instrumentación de los programas vinculados a la gestión ambiental y el manejo integrado del territorio, con la activa participación de la sociedad.
3. **Analizar, evaluar y regular los procesos que generan cambio de uso de suelo hacia usos agropecuario, industrial y urbano; así como vigilar y sancionar los cambios no autorizados.**

4. Impulsar la educación y cultura para la sustentabilidad enfocada al conocimiento, así como al entendimiento del territorio y su capital natural.
5. Diseñar la estrategia estatal de planeación urbana y vivienda sustentable.
6. Instrumentar una metodología para la integración de los instrumentos de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano.
7. Incrementar los beneficios de comunidades locales alrededor de proyectos de desarrollo económico, manteniendo los servicios ambientales.
8. Implementar plataformas de Big Data, Internet de las Cosas y Tecnologías de la información y Comunicación (TIC's) para el acceso abierto y participación ciudadana en plataformas de gobernanza territorial y desarrollo regional.
9. Identificar y atender conflictos socioambientales emergentes a través de espacios de gobernanza que propicien el diálogo entre los actores.

Ruta para la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024

Presentación

De conformidad con la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cuenta con tres instrumentos, a saber:

- El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Observancia o vigilancia de la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres

El presente documento tiene a bien poner al alcance de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, así como al conjunto de dependencias de la Administración Pública Estatal, una hoja de ruta para la integración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2024 (PROIGUALDAD), el cual deberá contener el conjunto de compromisos que configurarán la Política Estatal de Igualdad entre mujeres y Hombres y su estrategia de transversalización.

El PROIGUALDAD Jalisco 2018-2024, será elaborado a través un meta del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Inmujeres, y consiste en la ejecución de una serie de talleres regionales, que configurarán los espacios de diálogo con las ciudadanas jaliscienses para la identificación de sus principales necesidades prácticas e intereses estratégicos, con base a un enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad. Por otra parte, el proceso contempla la realización de mesas de trabajo con las distintas dependencias de la administración pública estatal a efecto de poder integrar de manera conjunta el PROIGUALDAD.

Metodología

En lo que se refiere a la aplicación de una mirada de “Género en el Desarrollo”, en contraste con la tradicional visión de “Mujeres en el Desarrollo”, en “Género en el Desarrollo” se reconoce que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres es estructuralmente histórico, y que incide en el tipo de desarrollo general de un país o región. Es decir, esta desigualdad que entre otras cosas se explica por la división sexual del trabajo y el escaso reconocimiento de la participación de las mujeres, no solamente es un factor determinante de la frontera de posibilidades para el desarrollo regional, económico y social, en virtud de que restringe el aprovechamiento de la fuerza de trabajo femenina y porque afecta las condiciones de vida en los hogares, sino que también es afectada por el esquema productivo y ambiental en su conjunto.

Dicho de otra manera, existe una fuerte correlación entre los ámbitos público y privado, no son ajenos y ambos influyen en el bienestar general de la población. En ambos se deben considerar las relaciones entre las mujeres y los hombres con toda la interseccionalidad que les es propia.

En cambio, en la visión de “Mujeres en el Desarrollo” se piensa que el problema es sólo un asunto de exclusión de las mujeres, a las que hay que propinarles algunos apoyos gubernamentales, que les permitan atender sus necesidades prácticas de género, pero sin plantearse el asunto como una transformación en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

En un análisis de Género en el Desarrollo se tiene una mirada global entre las esferas económica, social, ambiental, tecnológica y demográfica en su conjunto, para determinar en cada territorio, el perfil específico de las relaciones entre las mujeres y los hombres, y a partir de ahí el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas que hay que impulsar. Ya que no es lo mismo un municipio o región con altos flujos migratorios de los hombres o de las mujeres, u otro en donde la población no migra, etc.

Mesas de Trabajo

Programa de Actividades

Para el Gobierno de Jalisco son centrales dos cosas: garantizar el acceso y reducir las brechas de desigualdad.



Nos moveremos por el Principio de **No Dejar a Nadie Atrás** (ni personas, ni regiones)

Objetivo: Trabajar en el **diagnóstico** (Problema, Causas y Efectos, Tendencias), en la determinación de **objetivos** (Brechas y otros indicadores de género relevantes), **estrategias** (los cómo) y **acciones**. Así como los **indicadores** y **metas** que deberá contener el Proigualdad.

Enfoques: Perspectiva de Género y Derechos Humanos, interseccionalidad, interculturalidad, intergeneracional y regional. Así como un ejercicio intersectorial.

Participantes:

- a) Especialistas de instituciones (académicas, gubernamentales o privadas)
- b) Funcionarias/os involucradas/os en los temas de cada mesa de trabajo; en principio de las siguientes dependencias:

Día 1

- Procuraduría Social del Estado
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Transporte
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Gestión Integral del Agua
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

(Tres mesas de trabajo simultáneas)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00 metodológicas	Explicación de objetivos e Indicaciones
10:00 a 11:00	Definición de Problemas con Perspectiva de Género para ejercer los Derechos DESCA
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Causas y Efectos de cada problema
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza

17:20 a 18:00 Presentación de resultados

Pobreza y Género

(Una mesa de trabajo)

89

9:00 a 9:15 Registro

9:15 a 9:30 Bienvenida

9:30 a 13:00 Diagnóstico participativo:

9:30 a 10:00 Explicación de objetivos e Indicaciones
metodológicas

10:00 a 11:00 Diagnóstico de Pobreza, Cohesión Social y
Desigualdad

11:00 a 11:15 RECESO

11:15 a 13:00 Determinación de Causas y Efectos de cada
fenómeno

13:00 a 15:00 Análisis de Interseccionalidad y territorialidad

15:00 a 16:20 COMIDA

16:20 a 17:20 Gobernanza

17:20 a 18:00 Presentación de resultados

Día 2

- Secretaría General de Gobierno
- Jefatura de Gabinete
- Fiscalía del Estado
- Procuraduría Social del Estado
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Derechos Civiles y Políticos

(Tres mesas de trabajo simultáneas)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Definición de Problemas con Perspectiva de Género para ejercer los Derechos Civiles y Políticos
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Causas y Efectos de cada problema
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

- Secretaría General de Gobierno
- Jefatura de Gabinete
- Fiscalía del Estado
- Procuraduría Social del Estado

- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Gestión Integral del Agua
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Derechos humanos de Tercera Generación

(Una mesa de trabajo)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Definición de Problemas con Perspectiva de Género para ejercer los Derechos de Tercera generación
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Causas y Efectos de cada problema
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Día 3

- Secretaría General de Gobierno
- Jefatura de Gabinete
- Procuraduría Social del Estado
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Economía de Cuidados y Corresponsabilidad familia-trabajo

(Una mesa de trabajo)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Diagnóstico sobre la situación estatal de los Cuidados
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Causas y Efectos de cada fenómeno
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad

15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Participan:

- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Emprendedurismo

(Una mesa de trabajo)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00 metodológicas	Explicación de objetivos e Indicaciones
10:00 a 11:00	Diagnóstico sobre los retos, programas y construcción de redes
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Mecanismos e indicadores

13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Participan:

- Secretaría de Administración
- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Seguimiento y Evaluación

(Una mesa de trabajo)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Diagnóstico sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Gestión para Resultados
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Mecanismos e indicadores
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza

17:20 a 18:00 Presentación de resultados

Participan:

- Secretaría General de Gobierno
- Jefatura de Gabinete
- Fiscalía del Estado
- Procuraduría Social del Estado
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

95

Institucionalización de la Perspectiva de Género

(Una mesa de trabajo)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Diagnóstico sobre la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Gestión pública de Jalisco
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Determinación de Mecanismos e indicadores
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA

16:20 a 17:20 Gobernanza

17:20 a 18:00 Presentación de resultados

Talleres

Programa de actividades

96

Para el Gobierno de Jalisco son centrales dos cosas: garantizar el acceso y reducir las brechas de desigualdad.

Nos moveremos por el Principio de **No Dejar a Nadie Atrás** (ni personas, ni regiones)

Objetivo: Trabajar en el **diagnóstico** (Problema, Causas y Efectos, Tendencias), en la determinación de **objetivos** (Brechas y otros indicadores de género relevantes), **estrategias** (los cómo) y **acciones**. Así como los **indicadores** y **metas** que deberá contener el Proigualdad.

Enfoques: Perspectiva de Género y Derechos Humanos, interseccionalidad, interculturalidad, intergeneracional y regional. Así como un ejercicio intersectorial.

Participantes: Organizaciones sociales, feministas y del movimiento amplio de mujeres

Día 1

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

(Tres talleres de trabajo simultáneas)

9:00 a 9:15 Registro

9:15 a 9:30 Bienvenida

9:30 a 13:00 Diagnóstico participativo:

9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas (contenido de los DH, sus características y principios)
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos en los Derechos DESCA? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tienen en mi región los ODS? ¿Cuáles son las necesidades prácticas y cuáles son los intereses estratégicos de género en mi región? ¿Cuáles son las causas de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que las desigualdades cambien con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Emprendedurismo

(Un taller)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas (contenido de los DH, sus características y principios)
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos al abrir y hacer crecer las empresas? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Cuáles son las necesidades prácticas y cuáles son los intereses estratégicos de género en mi región? ¿Cuáles son las causas de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que las desigualdades cambien con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Día 2

Derechos Civiles y Políticos

(Dos talleres)

99

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e indicaciones metodológicas (contenido de los DH, sus características y principios)
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos en los Derechos DCyP? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tienen en mi región los ODS? ¿Cuál es la situación de seguridad y acceso a la justicia en mi región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la inseguridad cambie con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad
15:00 a 16:20	COMIDA

16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Derechos humanos de Tercera Generación



(Dos talleres)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos en los Derechos de Tercera Generación? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tienen en mi región los ODS? ¿Cuál es la situación que prevalece en mi región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la inseguridad cambie con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?
13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)

15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

DÍA 3

Pobreza y Género

(Un taller)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos con la Pobreza y con la pérdida de Cohesión Social? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tienen en mi región los ODS? ¿Cuál es la situación que prevalece en mi región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la situación de pobreza cambie con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?

13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

Economía de Cuidados y Corresponsabilidad familia-trabajo

(Un taller)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos en materia de Cuidados y de Corresponsabilidad familia-trabajo? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tienen en mi región los ODS? ¿Cuál es la situación que prevalece en mi región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024? Indicadores ¿Cómo mediremos el avance? Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la situación de Cuidados y de Corresponsabilidad familia-trabajo cambie con

estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?

13:00 a 15:00 Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)

15:00 a 16:20 COMIDA

16:20 a 17:20 Gobernanza

17:20 a 18:00 Presentación de resultados

Gestión: Seguimiento y Evaluación

(Un taller)

9:00 a 9:15 Registro

9:15 a 9:30 Bienvenida

9:30 a 13:00 Diagnóstico participativo:

9:30 a 10:00 Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas

10:00 a 11:00 **Retos** ¿A qué nos enfrentamos en materia de evaluación con perspectiva de género?

Problema ¿Cómo estamos? ¿Qué sentido adquiere la gestión para resultados para atender los ODS? ¿Cuál es la situación que prevalece en mi región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?

11:00 a 11:15 RECESO

11:15 a 13:00 **Metas** ¿A dónde queremos llegar en 2024?

Indicadores ¿Cómo mediremos el avance?

Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la situación cambie con estas acciones? ¿Qué necesitan las regiones para no quedarse atrás?

13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados

104

Institucionalización de la Perspectiva de Género

(Un taller)

9:00 a 9:15	Registro
9:15 a 9:30	Bienvenida
9:30 a 13:00	Diagnóstico participativo:
9:30 a 10:00	Explicación de objetivos e Indicaciones metodológicas
10:00 a 11:00	Retos ¿A qué nos enfrentamos con la institucionalización de la perspectiva de género? Problema ¿Cómo estamos? ¿Quiénes están más atrás? ¿Qué sentido tiene este proceso para la atención de los ODS? ¿Cuál es la situación que prevalece en mi municipio y región? ¿Cuáles son las causas y los efectos de este problema?
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 13:00	Metas ¿A dónde queremos llegar en 2024?

Indicadores ¿Cómo mediremos el avance?

Acciones ¿Qué tenemos que hacer para llegar? ¿En qué grado esperamos que la situación cambie con estas acciones? ¿Qué necesitan y cuáles son las prioridades en los municipios?

105

13:00 a 15:00	Análisis de Interseccionalidad y territorialidad (con indicadores)
15:00 a 16:20	COMIDA
16:20 a 17:20	Gobernanza
17:20 a 18:00	Presentación de resultados